

por contaminación ambiental. Simulacros y entrenamiento para casos de emergencia.

Requisitos básicos del contexto formativo:

Espacios e instalaciones:

- Aula polivalente de un mínimo de 2m² por alumno.
- Taller de química industrial de 90m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con seguridad y ambiente que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Ingeniero Técnico y de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO CLXXXII

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: BRONCEADO, MAQUILLAJE Y DEPILACIÓN AVANZADA

Familia Profesional: Imagen Personal

Nivel: 3

Código: IMP182_3

Competencia general:

Embellecer y cuidar la piel aplicando los distintos métodos de: bronceado, depilación eléctrica, foto-depilación, micropigmentación y estilos de maquillaje social y emplear procedimientos de venta y asesoramiento de productos y servicios estéticos, respetando las normas de seguridad y salud.

Unidades de competencia:

UC0580_3: Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.

UC0581_3: Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.

UC0065_2: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social.

UC0067_3: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación.

UC0352_2: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

Entorno profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en pequeñas y medianas empresas de estética y peluquería de forma autónoma o por cuenta ajena: centros de belleza y en las áreas de peluquería y estética en: hoteles, gimnasios, geriátricos, balnearios y SPA.

Sectores productivos:

Desempeñan su actividad en el sector servicios de estética y peluquería.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Maquillador/a.

Especialista en depilación.

Especialista en micropigmentación.

Manipulador/a de equipos de bronceado.

Asesor/a de ventas de productos y servicios de Imagen Personal.

Formación asociada: (450horas)

Módulos formativos

MF0580_3: Bronceado artificial (60 horas)

MF0581_3: Depilación del vello por métodos temporales y/o definitivos. (120 horas)

MF0065_2: Maquillaje social (90 horas)

MF0067_3: Micropigmentación (120 horas)

MF0352_2: Asesoramiento y venta de productos y servicios para la Imagen Personal (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: REALIZAR LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE BRONCEADO ARTIFICIAL EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

Nivel: 3

Código: UC0580_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar la documentación técnica relativa a las instalaciones y equipos necesarios para la prestación del servicio de bronceado artificial y comprobar que cumple la normativa vigente.

CR1.1 La información técnica relativa a los tipos de aparatos emisores de radiación ultravioleta y todos sus componentes: lámparas, reflectores, filtros, extractores, temporizadores, u otros, se elabora verificando que cumplen la legislación vigente.

CR1.2 El dossier técnico relativo al centro de bronceado, los equipos y materiales de que dispone, así como la documentación, información y formación recibida por los profesionales del establecimiento, se elabora con los datos pertinentes.

CR1.3 Los carteles y la información al usuario obligatoria por norma: carteles, acreditación y hoja de mantenimiento, tablas de fototipos y otros, se elaboran y se exponen en los lugares prescritos.

CR1.4 Los elementos de protección del usuario como gafas, protección textil u otros, así como el material auxiliar necesario para la aplicación de la técnica de bronceado artificial, se identifican comprobando que respetan la normativa vigente.

CR1.5 Las fichas técnicas de los equipos necesarios para la realización del mantenimiento técnico e higiénico-sanitario, las revisiones y la acreditación de las mismas, se elaboran según las normas establecidas por la legislación vigente para el cumplimiento de la normativa de seguridad.

CR1.6 La información generada se archiva adecuadamente, de manera que sea de fácil acceso y permita la acreditar en todo momento, que se cumplan las normas de seguridad.

RP2: Elaborar la documentación técnica relativa al usuario necesaria para la prestación del servicio de bronceado artificial.

CR2.1 La información técnica se elabora, indicando las alteraciones y condiciones fisiológicas que constituyan una contraindicación de la exposición a la radiación ultravioleta y la lista de medicamentos fotosensibilizantes o que puedan causar reacciones adversas.

CR2.2 El documento de consentimiento informado, se elabora para la prestación del servicio de bronceado artificial, cumpliendo la legislación vigente.

CR2.3 El modelo de ficha/calendario del cliente se elabora siguiendo la normativa vigente.

CR2.4 Las tablas estandarizadas de dosis mínima eritematogénica y tiempos de irradiación, se adaptan en función de los diferentes fototipos cutáneos

- teniendo en cuentas los equipos de que dispone el centro.
- RP3:** Realizar el diagnóstico del cliente evaluando sus características, demandas y necesidades para seleccionar los parámetros adecuados al protocolo de trabajo.
- CR3.1** Las características del cliente se evalúan, identificando sus demandas y necesidades.
- CR3.2** Los indicios de posibles patologías, alteraciones estéticas y condiciones fisiológicas y/o medicamentosas que pudieran contraindicar el uso de equipos de bronceado artificial así como aquellas circunstancias que pudieran recomendar medidas especiales de protección local, se identifican y reflejan en la ficha técnica del cliente.
- CR3.3** Las alteraciones que supongan una contraindicación absoluta, se identifican y derivan al especialista.
- CR3.4** El fototipo cutáneo del cliente y la dosis mínima eritematogena, se identifican en función de sus características: color de la piel, el pelo, y los ojos, reacción a la exposición al sol (eritema, pigmentación u otros).
- CR3.5** Los datos obtenidos se registran en la ficha técnica o historial estético del cliente.
- CR3.6** El cliente es informado y aconsejado sobre los efectos beneficiosos y perjudiciales que la exposición a la radiación ultravioleta puede causar.
- CR3.7** El cliente es informado de los riesgos que implica la exposición a la radiación ultravioleta y de las indicaciones y precauciones que deben seguirse antes, durante y después del proceso.
- CR3.8** El documento de consentimiento informado es cumplimentado por el cliente.
- CR3.9** Las normas deontológicas profesionales establecidas se aplican, para garantizar la confidencialidad de todos los datos del cliente.
- RP4:** Diseñar los protocolos personalizados de trabajo para la aplicación de técnicas de bronceado artificial.
- CR4.1** El cálculo dosimétrico se realiza, determinando la dosis por sesión para el primer día y sesiones sucesivas, en función del fototipo y de la dosis mínima eritematogena.
- CR4.2** El calendario de las sesiones se establece en función de los cálculos dosimétricos realizados previamente, indicando la irradiación efectiva y la dosis por sesión, la frecuencia, número de sesiones y dosis máxima anual que el cliente va a recibir.
- CR4.3** Los protocolos estándar de aplicación de las sesiones de bronceado artificial, se realizan de forma que permitan personalizarlos en función del fototipo, dosimetría y número de sesiones.
- CR4.4** La ficha/calendario de tratamiento y seguimiento se elabora, de acuerdo a las pautas establecidas en el protocolo de trabajo.
- CR4.5** El seguimiento de la evolución del bronceado artificial se realiza para modificar el protocolo de trabajo si así fuese necesario.
- RP5:** Mantener las instalaciones, los medios técnicos y productos necesarios para la realización del proceso en condiciones óptimas de seguridad e higiene.
- CR5.1** Las medidas necesarias se establecen para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a autorizaciones, acreditaciones y revisiones técnicas de las instalaciones, aparatos y equipos.
- CR5.2** La cabina de bronceado se revisa para determinar si cumple las condiciones de higiene requeridas y los niveles de seguridad establecidos, según la normativa vigente.
- CR5.3** El material necesario: gafas de protección, sábanas, batas, otros, se comprueba que está dispuesto y cumple las condiciones de seguridad e higiene requeridas.
- CR5.4** El material desechable que vaya a emplearse, se comprueba que esté en buen estado.
- CR5.5** Las duchas se comprueban para determinar si cumplen las condiciones de higiene requerida y que los materiales auxiliares se hayan dispuestos.
- CR5.6** Se aplican las medidas de higiene necesarias para mantener las instalaciones, medios y equipos técnicos, finalizado el tratamiento, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización, desechando adecuadamente aquellos materiales que sean de un solo uso.
- RP6:** Realizar la prestación del servicio de bronceado artificial cumpliendo las normas de seguridad e higiene que marque la legislación vigente
- CR6.1** Se revisan los datos del cliente, la dosis, el tiempo y el número de sesión de la ficha técnica, antes de la prestación del servicio.
- CR6.2** Las pautas necesarias para el mantenimiento de las instalaciones, aparatos y equipos se establecen de forma que garanticen en todo momento la seguridad y salud en los centros de bronceado artificial.
- CR6.3** Al cliente se le facilitan los equipos de protección como gafas homologadas, protectores locales y lencería necesarias para la aplicación de la técnica.
- CR6.4** Se aplican, en caso necesario, los tratamientos o técnicas previas previstas para la optimización del bronceado artificial como exfoliación, hidratación, otros.
- CR6.5** Se aplican, después de la sesión de bronceado artificial, los tratamientos previstos de hidratación y protección y se informa al cliente sobre los cuidados y precauciones que debe seguir para potenciar los resultados.
- CR6.6** Se aplican, en caso de accidente, las medidas correspondientes, y si fuera necesario, se avisa a los servicios médicos de urgencia.
- RP7:** Evaluar la calidad del proceso y el resultado de los servicios de bronceado y asesorar al cliente sobre los cuidados a seguir para potenciar el resultado obtenido.
- CR7.1** Se comprueba que el cliente queda satisfecho con la calidad del servicio prestado y con el trato recibido, y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas.
- CR7.2** Los cuidados post-bronceado, productos de tratamiento, protección y medidas generales que debe seguir, se comunican al cliente para que mantenga la piel en las mejores condiciones.
- CR7.3** El cliente es asesorado sobre las precauciones que debe tomar y seguir para evitar la aparición de posibles efectos secundarios después del bronceado.
- CR7.4** Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio, siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.
- CR7.5** El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado se evalúa mediante técnicas de observación, cuestionarios y otros, anotando las posibles incidencias.
- CR7.6** Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR7.7 Se proponen, en caso necesario, medidas correctoras para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Equipos de radiaciones ultravioleta para bronceado. Fichas técnicas de los equipos y dossier científico de contraindicaciones. Ficha técnica de revisiones técnicas y acreditación de cumplimiento de la normativa de seguridad. Equipos de protección para el usuario de cabinas de bronceado artificial: gafas homologadas, protectores locales o parches textil, sábanillas plásticas desechables. Duchas. Equipos y programas informáticos para almacenamiento y tratamiento de los datos de los clientes. Accesorios a disposición del usuario: taburete, colgador, auriculares para audición musical, otros. Lencería: albornoz o bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sábanillas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín.

Productos y resultados:

Diagnóstico profesional, historial estético, fichas técnicas, fichas técnicas de productos cosméticos y equipos, protocolos normalizados de trabajo mediante la aplicación de bronceado artificial.

Información utilizada y/o generada:

Manual de electroestética, alteraciones y tratamientos estéticos, cosmetología. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Informes Médicos. Normativa de calidad, plan de prevención de riesgos laborales. Protocolos normalizados de trabajo, protocolos de higiene y seguridad de las instalaciones, aparatos y equipos. Bibliografía técnica especializada. Normativa vigente de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Normativa vigente del bronceado artificial. Historial estético y ficha técnica. Informes emitidos a otros profesionales. Normas para mejorar la calidad del servicio.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: REALIZAR LA DEPILACIÓN DEFINITIVA Y/O SUPERVISAR PROCESOS DE DEPILACIÓN TEMPORAL

Nivel: 3

Código: UC0581_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar el diagnóstico y personalizar los protocolos estandarizados de actuación, en depilación, de acuerdo a las características de la piel, tipo de pelo y sensibilidad de la zona a tratar.

CR1.1 Las características del vello del cliente se evalúan, identificando sus demandas y necesidades.

CR1.2 Los indicios de posibles patologías o causas de aparición anómala de pelo, se identifican para la posible desviación del cliente a la consulta médica.

CR1.3 Al cliente se le informa sobre las técnicas alternativas de depilación que pudieran emplearse, así como de los riesgos que tienen la técnica de depilación elegida y de las indicaciones y precauciones que deben seguirse antes, durante y después del proceso.

CR1.4 El documento de consentimiento informado se da a conocer al cliente que debe cumplimentarlo.

CR1.5 El diagnóstico profesional se realiza para delimitar la zona anatómica a tratar, las características del vello a depilar, las particularidades de la piel y la sensibilidad de la zona objeto de tratamiento, an-

tando los datos obtenidos en la ficha técnica y en el historial estético del cliente.

CR1.6 Las posibles circunstancias que pueden contraindicar la técnica de depilación se identifican para personalizar la propuesta.

CR1.7 La ficha de seguimiento se elabora, incorporando el tipo de depilación seleccionado y los parámetros adaptados a cada cliente.

RP2: Mantener las instalaciones, los medios técnicos y productos específicos para la realización de la depilación, en condiciones de seguridad y salud.

CR2.1 La cabina donde va a realizarse la depilación se comprueba, para determinar si dispone de las condiciones de seguridad apropiadas en cuanto a higiene y seguridad según la normativa vigente sobre posibilidad o no de espejos y superficies reflectantes, etiquetado, conexión de bloqueo a distancia, otros.

CR2.2 El aparato de depilación necesario se selecciona y se verifica su correcto funcionamiento.

CR2.3 El material necesario se comprueba que está dispuesto y cumple las condiciones de seguridad y asepsia requeridas.

CR2.4 Se aplican las medidas de higiene necesarias, que garanticen las condiciones para una nueva utilización, finalizado el tratamiento, desechando adecuadamente aquellos materiales que sean de un solo uso.

RP3: Aplicar las medidas de protección necesarias, del profesional y del cliente, para evitar los posibles contagios y accidentes y mantener las condiciones de asepsia en la zona donde se realiza el proceso de depilación.

CR3.1 Se protege con bata, guantes, gafas homologadas y mascarilla, antes de la prestación del servicio, para trabajar en condiciones de seguridad y salud laboral de acuerdo al tipo de depilación que se vaya a realizar.

CR3.2 Se protege al cliente con gafas homologadas, antes de la prestación del servicio de foto-depilación.

CR3.3 Se presiona con un a gasa estéril humedecida en una solución desinfectante, en el caso de que se produzca sangrado en alguna zona.

CR3.4 Se trabaja con material desechable o perfectamente esterilizado, para evitar el contagio de enfermedades durante la depilación.

CR3.5 Se aplicarán las medidas antisépticas oportunas después de la depilación y se informa al cliente sobre los cuidados y precauciones posteriores.

CR3.6 Se aplican las medidas correspondientes, en caso de accidente, y se procede, si fuese necesario, avisar a los servicios médicos de urgencia.

RP4: Supervisar y, en su caso, realizar la depilación del vello facial y corporal, por medios mecánicos con diferentes tipos de ceras o con pinzas, en condiciones de seguridad y salud.

CR4.1 La aplicación de cera caliente se realiza siguiendo la dirección del crecimiento del vello, en tiras o bandas de grosor uniforme y de bordes regulares para facilitar su retirada, presionando unos segundos la zona depilada, para calmar la molestia producida por el tirón.

CR4.2 La aplicación de cera tibia con rol-lon o con espátula, debe seguir la dirección de crecimiento del vello y retirarse a contrapelo, aplicando una sola carga o depósito por cliente.

CR4.3 La depilación con pinzas se realiza tirando en la dirección del crecimiento del pelo y asegurando la extracción del tallo con el bulbo, observando las normas de seguridad e higiene.

CR4.4 Todos los materiales y productos de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, respetando la normativa vigente y el medio ambiente, quedando la zona de trabajo, los aparatos, útiles y accesorios, limpios y preparados para un posterior servicio.

RP5: Realizar la depilación eléctrica para la eliminación del vello, siguiendo el protocolo establecido y respetando las condiciones establecidas en materia de higiene y seguridad.

CR5.1 El cliente es acomodado, situándole en la posición anatómica apropiada para permitir el fácil acceso a la zona que se va a depilar e informándole de las sensaciones que va a percibir.

CR5.2 El aparato de depilación eléctrica se prepara, programando los parámetros de tratamiento según el método de depilación: electrolisis, termolisis, de doble acción o Blend, de destello o flash, en cuanto a potencia y tiempo de descarga en función de las características del pelo y siguiendo el protocolo de actuación, insertando la aguja seleccionada en el mango porta-agujas respetando en todo momento las condiciones de esterilización necesarias.

CR5.3 La zona a tratar se desinfecta mediante un soporte impregnado en un producto antiséptico, se tensa la piel con las manos en la dirección correcta y se canaliza la aguja en el folículo pilo sebáceo con el ángulo de deslizamiento y la profundidad adecuada.

CR5.4 La descarga eléctrica se activa y transcurrido el tiempo programado y el cese del paso de la corriente, se retira la aguja extrayendo el pelo sin que ofrezca resistencia, con la ayuda de unas pinzas debidamente esterilizadas.

CR5.5 El método, tiempo de descarga y potencia de salida seleccionados se verifica para que sean los adecuados a las características del pelo a depilar y se modifican los parámetros si se considera necesario.

CR5.6 Se aplican los productos descongestivos y calmantes adecuados para acondicionar la piel, una vez finalizada la sesión.

CR5.7 Se anotan los datos requeridos - método de depilación eléctrica -potencia de salida, tiempo de descarga eléctrica y las posibles incidencias ocurridas en la sesión, en la ficha de seguimiento.

RP6: Realizar técnicas de foto-depilación para la eliminación del vello respetando las condiciones establecidas en materia de higiene y seguridad.

CR6.1 El cliente es acomodado situándole en la posición anatómica idónea para permitir el fácil acceso a la zona que se va a depilar e informándole de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su transcurso.

CR6.2 Los equipos de foto-depilación: láser, luz pulsada, o lámpara flash, se programan con los parámetros de tratamiento: densidad de energía, tiempo de pulso y frecuencia, en función del protocolo personalizado establecido.

CR6.3 La zona a depilar se delimita utilizando un lápiz o dermatógrafo de color blanco y se rasura y limpia perfectamente hasta que no queden restos de pelos en superficie.

CR6.4 La zona a tratar se desinfecta con un producto antiséptico de forma que no queden residuos.

CR6.5 Los métodos de refrigeración cutánea idóneos, se aplican en función del aparato o de la técnica de depilación láser o foto-depilación seleccionada.

CR6.6 El tratamiento se inicia aplicando el cabezal en una parte de la zona a depilar accionando la emisión lumínica, repitiéndose por toda la zona, desplazando el cabezal a la distancia y frecuencia adecuadas para

tratar perfectamente la zona de acuerdo a los parámetros determinados.

CR6.7 Las sensaciones experimentadas por el cliente se contrastan durante todo el proceso de depilación láser o foto-depilación y se aplican las medidas de refrigeración tantas veces como sean necesarias.

CR6.8 Los productos de uso tópico se aplican terminado el tratamiento con finalidad antiséptica, calmante, descongestiva y regeneradora, y se anota en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias.

RP7: Evaluar la calidad del proceso y el resultado de los servicios de depilación y asesorar al cliente sobre los cuidados a seguir para potenciar el resultado obtenido.

CR7.1 Se comprueba que el cliente queda satisfecho con la calidad del servicio prestado y con el trato recibido, y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas.

CR7.2 Los cuidados post-depilación, productos de tratamiento, protección y medidas generales que debe seguir, se deben comunicar al cliente para que mantenga la piel en óptimas condiciones.

CR7.3 El cliente es asesorado sobre las precauciones que debe tomar y seguir para evitar la aparición de posibles efectos secundarios después de la depilación.

CR7.4 Los protocolos de comunicación se aplican atendiendo a los parámetros de calidad establecidos.

CR7.5 Las normas de control de calidad se aplican para optimizar el servicio siguiendo la normativa vigente sobre instalaciones, medios técnicos y productos.

CR7.6 El grado de satisfacción del cliente con el servicio prestado se evalúa mediante técnicas de observación, cuestionarios, otros anotando las posibles incidencias.

CR7.7 Se proponen medidas correctoras, en caso necesario, para optimizar los servicios prestados y mejorar el grado de satisfacción.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Cabinas de depilación con mobiliario sin superficies reflectantes, lupa de pie o sobremesa, mesa auxiliar, banqueta con respaldo y ruedas. Aparatos para depilación mecánica. Aparatos para depilación eléctrica. Aparatos de foto-depilación: láser, luz pulsada, lámpara flash y otros. Sistemas de refrigeración cutánea: geles, hielo, bolsas, equipos de aire frío y otros. Equipos y métodos de esterilizadores. Agujas de distintos materiales y grosores, lápiz blanco o dermatógrafo, maquinillas de afeitar desechables, recipientes, espátulas y pinzas. Lencería: bata, toallas, sabanillas, guantes, gafas homologadas, mascarillas cronómetros, soportes para impregnar: gasas, algodón, esponjas. Productos específicos para limpieza y esterilización de los distintos materiales. Productos desinfectantes, antisépticos, calmantes, regeneradores, Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín.

Productos y resultados:

Vello eliminado por procedimientos eléctricos, foto-depilación y otros con posterior cuidado de la piel en la zona de la aplicación Protocolos de trabajo, historial estético y ficha técnica.

Información utilizada y/o generada:

Manuales de anatomía, fisiología de la piel y anexos. Láminas de anatomía de la piel y el pelo. Láminas de alteraciones relacionadas con la práctica de la depila-

ción. Información y manuales técnicos sobre aparatos y cosméticos utilizados. Manuales técnicos de funcionamiento y mantenimiento de los aparatos. Bibliografía especializada y revistas profesionales. Equipos y programas audiovisuales y multimedia. Manual de primeros auxilios. Normativa vigente sobre espacios instalaciones y aparatos en centros de estética. Normativa vigente de regulación de la depilación mecánica, depilación eléctrica y depilación por láser y luz pulsada. Manuales sobre normas de higiene postural y salud laboral. Normativa vigente de prevención de riesgos y gestión medioambiental.

Protocolos de trabajo, fichas técnicas, historial estético. Informes remitidos o emitidos por otros profesionales. Documento de consentimiento informado.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: MEJORAR LA ARMONÍA DEL ROSTRO CON ESTILOS DE MAQUILLAJE SOCIAL

Nivel: 2

Código: UC0065_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Identificar y clasificar la morfología del rostro y sus partes y las características cromáticas, para aplicar las técnicas de corrección necesarias a cada caso.

CR1.1 La morfología del rostro se observa en cuanto a sus proporciones, su geometría y sus líneas, para definir las correcciones necesarias.

CR1.2 Las características de las diferentes zonas del rostro: cejas, ojos, nariz, frente, pómulos, boca, mentón, y su relación se observan para definir las correcciones necesarias.

CR1.3 El tipo y color de la piel, los ojos y del cabello, se identifica para la correcta selección de los cosméticos.

CR1.4 La ficha técnica se realiza detallando todos los datos relativos a los cosméticos seleccionados -color, marca, forma cosmética, otros y los relativos a las correcciones del rostro.

CR1.5 El estilo de maquillaje se diseña atendiendo al estudio realizado, a los criterios de armonía cromática: color de piel, ojos, pelo y cosméticos y a las necesidades y demandas del cliente.

RP2: Preparar los cosméticos, útiles y materiales necesarios para la realización de técnicas y estilos de maquillaje social observando las normas de seguridad, higiene, desinfección y esterilización adecuadas.

CR2.1 Las medidas de higiene, desinfección y esterilización más idóneas para los útiles y materiales de maquillaje, se aplican de acuerdo a su composición y a su uso.

CR2.2 Los cosméticos decorativos se preparan siguiendo las normas de seguridad e higiene establecidas.

CR2.3 El equipo de maquillaje; cosméticos, útiles y materiales, se ordenan y clasifican para su correcta y rápida localización.

RP3: Aplicar técnicas previas al maquillaje de corrección y preparación de cejas, pestañas y piel.

CR3.1 El cliente se acomoda y protege de forma adecuada para evitar marcas o manchas de cosméticos.

CR3.2 La piel del rostro, cuello y escote, se limpia de manera superficial con los cosméticos y técnicas adecuadas a sus necesidades y tipo.

CR3.3 La prueba de sensibilidad se realiza antes de aplicar productos para cambiar el color de cejas o pestañas o para ondular las pestañas, la piel o el tipo de cosmético lo requiere.

CR3.4 Los cosméticos y técnicas previas para el cambio de color o decoloración de las cejas se seleccionan y aplican en función del tipo y color de vello y el resultado a conseguir.

CR3.5 El estudio y depilación de diferentes tipos de cejas se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores: línea, grosor, longitud, punto de altura, distancia del ojo y tipo de óvalo.

CR3.6 Los cosméticos y técnicas previas para el cambio de color y/o ondulación de pestañas se seleccionan y aplican en función de las características del vello y de la piel del cliente.

CR3.7 El cosmético adecuado hidratante o tensor se selecciona y aplica como base del maquillaje.

RP4: Aplicar las técnicas del maquillaje adaptándolas a las características de cada cliente y a las condiciones -luz, hora del día, otros- y circunstancias en que será lucido, para realizar los distintos estilos de maquillaje social.

CR4.1 Los cosméticos se eligen en función del tipo y color de la piel y el diseño previo del maquillaje.

CR4.2 Los correctores del color de la piel -bases y correctores-, se aplican en función de las necesidades y características del color de la piel y del tipo de rostro.

CR4.3 El fondo de maquillaje se aplica uniformemente atendiendo al tipo de piel, la forma cosmética y la técnica de aplicación específica y se fija adecuadamente.

CR4.4 El contorno del ojo se perfila y se maquilla el párpado de acuerdo a la morfología y color de los ojos.

CR4.5 Las pestañas se resaltan aplicando máscara y/o pestañas postizas de diferentes tipos: tira, grupos, otros.

CR4.6 El maquillaje de las cejas se completa proporcionando la forma final e intensidad de color adecuados.

CR4.7 Los labios y pómulos se maquillan con la técnica seleccionada armonizando su color y mejorar los volúmenes del rostro.

RP5: Realizar maquillajes personalizados de tipo social según los diferentes estilos y acabados.

CR5.1 Los estilos de maquillaje -día, tarde-noche, fiesta-, se realizan con los colores, cosméticos y técnicas adecuados a sus características.

CR5.2 Los maquillajes de tarde-noche y fiesta se realizan con todas las correcciones de visagismo, -técnica del claroscuro- que precise el rostro.

CR5.3 El maquillaje de novia se realiza con los productos y correcciones necesarios para fotografía y vídeo.

CR5.4 La ficha técnica se elabora recogiendo todos los datos personales y profesionales, sobre el estilo del maquillaje y el tipo, color y marca de los cosméticos utilizados u otros aspectos técnicos destacables.

RP6: Asesorar al cliente sobre aspectos que potencien su imagen.

CR6.1 El cliente es asesorado sobre los cosméticos decorativos más adecuados a sus características: edad, tipo y color de la piel, necesidades laborales, sociales y otras.

CR6.2 Al cliente se le aconseja sobre pequeñas modificaciones que potencien su imagen -tinte de pestañas, de cejas, micropigmentación, depilación, implantes de pestañas, otras.

CR6.3 La manera de armonizar los complementos -gafas, lentes de contacto, otros- y el maquillaje se

aconseja en función de las circunstancias en que se deban lucir.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Tocador con iluminación apropiada, sillón de maquillaje abatible, pinceles, recipientes para pinceles, algodón, gasas, pañuelos de papel, toallitas desmaquilladoras, esponjas, bastoncillos, borlas, guantes de látex, mascarilla. Cosméticos decorativos, de higiene, cosméticos para la preparación de la piel: hidratantes, tensores (flash), otros. Pinzas de depilar, cepillo de cejas, tijeras, pinzas de espátula para aplicación de pestañas postizas, espátulas, banda para la protección del cabello, sacapuntas, cuchilla para afilar lápices, lupa, protectores para la ropa. Productos y equipos para la higiene, desinfección y esterilización de útiles y materiales. Tintes para cejas y pestañas, líquido ondulator para pestañas. Equipos y programas informáticos. Contenedores de material reciclable y contaminante, Botiquín.

Productos y resultados:

Corrección de asimetrías e imperfecciones, uniformidad del color de la piel, potenciación de los rasgos del rostro para mejorar la imagen del cliente.

Información utilizada y/o generada:

Manuales de maquillaje, revistas especializadas y de moda. Fichas técnicas. Programas multimedia. Fotos de modelos con diferentes maquillajes. Anuncios.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: REALIZAR Y SUPERVISAR PROCESOS DE MICROPIGMENTACIÓN

Nivel: 3

Código: UC0067_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Asesorar al cliente sobre la técnica a realizar teniendo en cuenta sus necesidades y demandas.

CR1.1 La técnica propuesta se adapta al estado emocional, motivaciones, expectativas y necesidades del cliente.

CR1.2 Se informa de la existencia de contraindicaciones relativas y/o absolutas de la técnica y se comprueba que el estado de salud del cliente es compatible con la aplicación del mismo.

CR1.3 La prueba de visagismo se realiza teniendo en cuenta las características morfológicas y personales del cliente y consensuando el color, intensidad y forma del maquillaje.

CR1.4 Las pruebas de color se realizan en aplicaciones sobre cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.

CR1.5 Se informa al cliente y se solicita consentimiento escrito sobre los siguientes aspectos: posibles resultados (color, forma, intensidad) y evolución de los mismos; puntos clave del procedimiento, sensaciones a experimentar, precauciones e indicaciones, pre y post tratamiento.

CR1.6 Se informa al cliente sobre los cuidados post-tratamiento necesarios para la optimización del resultado: 7 días después, durante los 30 días posteriores y durante los 2 años posteriores.

CR1.7 Se asesora al cliente sobre la conveniencia de aplicarle otros tratamientos de micropigmentación y medicina o cirugía estética facial convenientes para mejorar su imagen, derivándole, en su caso, a los profesionales pertinentes.

CR1.8 En la ficha técnica del cliente se reflejan los resultados de la prueba de visagismo, el color inten-

sidad y forma acordada, las fotos, el consentimiento escrito y el resultado de la prueba de sensibilidad.

RP2: Preparar las instalaciones, mobiliario, equipos y medios necesarios para la aplicación de la técnica, respetando la normativa vigente en cuanto a las medidas de seguridad e higiene y las medidas de prevención y protección individual del profesional.

CR2.1 Las instalaciones, mobiliario y superficies utilizados se preparan observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.2 Los útiles/accesorios, aparatos y medios técnicos seleccionados se preparan atendiendo a las indicaciones e instrucciones del proveedor.

CR2.3 Los pigmentos, cosméticos y medicamentos de uso tópico se seleccionan y preparan respetando las normas de seguridad e higiene.

CR2.4 El profesional se prepara con las medidas de protección individual que eviten riesgos laborales, observando la normativa vigente.

CR2.5 Los distintos tipos de residuos generados se clasifican y se eliminan o almacenan, para su recogida, observando la normativa y las medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.6 Finalizado el tratamiento, los útiles, accesorios y aparatos se desinfectan y esterilizan con los medios específicos necesarios: autoclave, ultrasonidos, métodos químicos, etc., observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

CR2.7 Los útiles/accesorios y aparatos se aíslan o envasan y almacenan observando la normativa y medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

RP3: Preparar al cliente siguiendo las medidas de seguridad e higiene para su protección, teniendo en cuenta la prevención de riesgos.

CR3.1 Los datos reflejados en la ficha del cliente y la propuesta del tratamiento recogidos en las etapas de asesoramiento y valoración se revisan conjuntamente.

CR3.2 El cliente se prepara con las medidas de seguridad e higiene necesarias para su protección y prevención de riesgos, siguiendo la normativa vigente.

CR3.3 El cliente se acomoda ergonómicamente, creando un ambiente propicio para su relajación y bienestar.

CR3.4 Se explora la zona para comprobar que no existan contraindicaciones relativas y/o absolutas de la técnica y que el estado de salud del cliente es compatible con la aplicación del mismo.

RP4: Realizar o supervisar el tratamiento, informando al cliente de las sensaciones que experimentará en cada paso del proceso.

CR4.1 Las pruebas de color para conseguir el efecto de "clonación de color" se realizan en cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.

CR4.2 La prueba de sensibilidad a los productos se realiza cumpliendo las normas de seguridad e higiene en su ejecución.

CR4.3 Durante todo el proceso de aplicación del tratamiento se contrastan con el cliente las sensaciones experimentadas observando la aparición de posibles signos que puedan orientar hacia la necesidad de prestación de primeros auxilios.

CR4.4 El diseño se dibuja sobre la zona con un accesorio estéril desechable mediante la mezcla de los pigmentos seleccionados y se transfiere a la piel

mediante el dermógrafo, con la velocidad potencia, aguja y técnica adecuada para tal fin.

CR4.5 El área a tratar se prepara mediante métodos o medicamentos de uso tópico con efecto anestésico.

CR4.6 Para que se fije el pigmento en la piel se introduce la concentración adecuada para obtener la saturación del color y limpiando la zona, con productos de uso tópico que posean una acción descongestiva, calmante, astringente y antiséptica.

CR4.7 El resultado conseguido provisionalmente se revisa con el cliente, teniendo en cuenta que la leve inflamación de la zona modifica el resultado final.

CR4.8 El tratamiento se termina aplicando productos de uso tópico específicos con finalidad antiséptica, calmante, descongestiva, regeneradora y fijadora del pigmento, reflejando los datos y documentos fotográficos finales en la ficha técnica.

CR4.9 La revisión del tratamiento y posible retoque se realiza 30 días después del día de la aplicación, informando de la conveniencia de la repetición del mismo 2 años después para mantener los efectos conseguidos.

RP5: Gestionar el control de calidad de resultados, equipos, productos, procesos y procedimientos.

CR5.1 El grado de satisfacción del cliente se verifica y documenta en las siguientes fases: Después del tratamiento, a las 24 horas, a los 7 días, a los 30 días y a los 2 años.

CR5.2 Para mejorar los resultados y grado de satisfacción del cliente se revisan los procesos y procedimientos seguidos, así como los equipos, accesorios, técnica, pigmentos y productos utilizados, realizando la modificación de los mismos en caso necesario.

CR5.3 Se gestiona el control de calidad de instalaciones, mobiliario, equipos y pigmentos observando la normativa vigente y aplicando medidas de seguridad e higiene para la prevención de riesgos.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Cabina individualizada para cada cliente y aislada del resto de las instalaciones comunes, incluyendo lavabo con accionado especial (pedal, célula fotoeléctrica,...) y superficies que aseguren la desinfección en los suelos, espejos, puertas, ventanas y mobiliario fijo. Papeleras y contenedores distintos para cada tipo de residuo con accionado especial. Mobiliario móvil con superficies que permitan la desinfección y la protección con fundas aislantes de un solo uso y desechables tras cada cliente: Camilla o sillón reclinable, lupa de pie provista de luz fría, taburete, carrito o mesa auxiliar. Autoclave, equipo de limpieza por ultrasonidos, productos limpiadores desinfectantes y esterilizadores químicos. Instrumental cuyos diseños impidan la entrada de fluidos en su interior con superficies que permitan la desinfección con fundas aislantes de un solo uso y desechables tras cada cliente: Dermógrafo, mezclador-agitador de pigmentos, diseñador, medidor de implantación de pigmento, aplicador de frío local, potenciómetro- selector de velocidad, soportes del instrumental.

Accesorios y utensilios que deberán adquirirse esterilizados, empaquetados para una sola aplicación y ser desechados tras cada cliente: Agujas, cabezales del dermógrafo, contenedores de pigmento, varillas agita pigmentos, cánulas diseñadoras, boquillas señaladoras del medidor de implantación, placas desechables conductoras de frío. Elementos que deben ser desechados tras cada cliente de protección individual y personal: Guantes, mascarilla y lencería. Accesorios y complementos que deben ser desechados tras cada cliente: Gasas, tisúes, hisopos, discos de algodón. Cosméticos específicos

para micropigmentación para los cuidados pre-post y durante el tratamiento. Productos dermatológicos medicamentosos de uso tópico con acción antiséptica, y anestésica. Pigmentos específicos para micropigmentación esterilizados y preferentemente presentados en envases mono-dosis y que deben ser desechados tras cada cliente. Materiales de maquillaje: delineadores (ojos, labios y cejas) correctores. Botiquín de primeros auxilios, tijeras, espejo de mano, pinzas de depilar, maquina de fotos de alta definición en enfoque de planos cortos.

Principales resultados del trabajo:

Mejorar de forma semipermanente la armonía y belleza del rostro a través de la corrección de las líneas del rostro: cejas, ojos y labios. Camuflaje de cicatrices, vitíligos, pieles quemadas, discromías y alopecia incipiente en pubis y cuero cabelludo. Corrección de areolas mamarias.

Información, naturaleza, tipo y soportes:

Manuales técnicos y del manejo de los distintos equipos y la utilización apropiada de sus accesorios. Manuales técnicos de las bases de color y componentes químicos de los colorantes y pigmentos, mezclas recomendadas de los mismos, resultados esperados en el tiempo, y corrección de colores obtenidos no deseados. Manuales de uso de cosméticos específicos para los cuidados pre, post y durante la aplicación. Protocolos normalizados para la recopilación de datos del cliente, control y seguimiento de resultados y documentación suministrada al cliente (fichas, consentimientos escritos, documentación grafica y fotográfica, ...), "book" de tratamientos antes y después. Manuales de prestación de primeros auxilios y actuación ante emergencias.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: ASESORAR Y VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA IMAGEN PERSONAL

Nivel: 2

Código: UC0352_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Identificar las demandas y necesidades del cliente para informar y asesorar sobre los productos y servicios de venta en Imagen Personal.

CR1.1 Las técnicas para detectar e identificar las demandas y necesidades del cliente, se aplican con el fin de seleccionar los productos cosméticos, útiles, aparatos o servicios que pueden satisfacerlas.

CR1.2 El cliente es informado sobre la gama de útiles y aparatos de uso en peluquería y estética que pueden dar respuesta a sus demandas, así como del material con el que están fabricados, consumo de energía u otros aspectos relevantes, destacando, en caso necesario, la novedad del producto.

CR1.3 El cliente es informado sobre las características de color, olor, textura, forma cosmética y propiedades -función y efectos- más significativas del producto cosmético objeto de la venta, así como sobre las características que los diferencian de los de la competencia, apoyando la información en argumentos técnicos, tales como composición, mecanismos de actuación y criterios de selección del producto cosmético.

CR1.4 La información suministrada se ordena y expresa en un lenguaje claro y comprensible.

CR1.5 El cliente es informado sobre novedades o tendencias de moda en cuanto a productos y servicios de Imagen Personal.

CR1.6 El profesional transmite la mejor imagen de la empresa a través de un aspecto personal impecable y de un comportamiento amable y correcto.

RP2: Realizar demostraciones del producto cosmético o aparato que se vende, mediante la aplicación de técnicas específicas de Imagen Personal, asesorando y destacando las características y propiedades que lo hacen idóneo para el cliente.

CR2.1 En la presentación al cliente se resaltan las cualidades y características más interesantes del producto o aparato, su relación precio/calidad/cantidad y otros aspectos relevantes, utilizando los argumentos adecuados en función del tipo de cliente.

CR2.2 El producto se muestra al cliente resaltando tanto las características de la presentación, como la relación capacidad-contenido del envase, las cualidades cosméticas y los accesorios que se acompañan.

CR2.3 La elección del modelo o soporte sobre el que se llevará a cabo la demostración, se realiza en función de las características del producto, minimizando el riesgo de fracaso en la demostración.

CR2.4 El cliente es acomodado respetando las normas de seguridad y salud, y teniendo en cuenta las posibilidades que ofrezca el lugar de trabajo.

CR2.5 Las características diferenciales del producto respecto de otros de la competencia, se destacan durante la demostración.

CR2.6 El cliente es informado sobre el mantenimiento de uso y las pautas de conservación de los productos, útiles y aparatos que se pretenden vender.

CR2.7 La información suministrada sobre las características, pautas de utilización y conservación, se corresponde con la facilitada por el fabricante del producto, útil o aparato.

CR2.8 En las demostraciones de productos cosméticos decorativos para maquillaje, se proporcionan pautas para realizar una buena aplicación y pautas para el auto-maquillaje.

CR2.9 El cliente es asesorado sobre los productos y servicios que pueden satisfacer sus necesidades, con claridad y exactitud -usos, características, precio, beneficios, otros- utilizando las herramientas de ayuda al punto de venta y ofreciendo otros productos y servicios sustitutivos en caso de no poder suministrar éstos.

RP3: Obtener la demanda del producto o servicio del cliente, utilizando las acciones promocionales oportunas y las técnicas de venta adecuadas, dentro de los márgenes de actuación comercial establecidas en la empresa.

CR3.1 Antes de realizar la propuesta de venta se comprueban las existencias de productos, útiles y aparatos.

CR3.2 Al cliente se le informa acerca del precio del producto según los distintos tamaños o tipos de envase y el tipo de presentación o forma cosmética, utilizando como argumentación las características que se han resaltado en la demostración.

CR3.3 El emplazamiento adecuado del soporte promocional se determina teniendo en cuenta los efectos psicológicos que produce en el cliente.

CR3.4 Durante el desarrollo de la campaña promocional, en la relación con el cliente /usuario se aplican los siguientes criterios:

- La manipulación e información del proceso del producto / servicio está de acuerdo con las características de éste.
- El comportamiento hacia el cliente es amable y de empatía, transmitiendo la información de forma clara y precisa.

CR3.5 El cliente es informado sobre las ventajas de la prestación del servicio, precio, sesiones y del resultado que se espera conseguir.

CR3.6 Para dar una respuesta adecuada a las objeciones que pueda plantear el cliente se aplican las técnicas de venta y de comunicación precisas.

CR3.7 En función del tipo de cliente para abordar el cierre de la venta se identifica la estrategia que ha de utilizarse.

CR3.8 Para los argumentos de la venta se utilizan los estudios adecuados con el fin de obtener información de la competencia y definir los valores añadidos que pueden llevar los productos, aparatos o servicios objeto de la venta, para diferenciarlos de la competencia.

CR3.9 El cliente es informado de los valores añadidos como formación, técnicas de aplicación, información técnica de cada producto o servicio que se vende.

RP4: Realizar procesos de seguimiento y post-venta que permitan mejorar la eficacia de las acciones de venta y de prestación del servicio.

CR4.1 Las fichas técnicas y comerciales se analizan para obtener datos significativos desde el punto de vista comercial.

CR4.2 Las técnicas adecuadas se aplican para que permitan obtener conclusiones acerca de los resultados de la acción promocional.

CR4.3 Las desviaciones se comprueban, comparando los logros con los objetivos previstos, en relación con el público objetivo -clientes potenciales- y el volumen de ventas, para determinar, en su caso, las medidas correctoras necesarias.

CR4.4 Todos los mecanismos de control se ponen en marcha para que permitan comprobar la rentabilidad y la eficacia de las promociones realizadas y definir, si fuera necesario, medidas correctoras.

CR4.5 Para obtener información sobre el grado de satisfacción de los clientes, se aplican métodos de observación directa.

CR4.6 En el servicio post-venta se aplican técnicas que permitan evaluar la eficacia e idoneidad de la venta y la fidelización del cliente.

CR4.7 Las operaciones de control se realizan para comprobar la eficacia de las acciones de valor añadido y se proponen correcciones con acciones que permitan mejorar de resultados si fuera necesario.

RP5: Atender y resolver, en el marco de su responsabilidad, las reclamaciones presentadas por los clientes, según los criterios y procedimientos establecidos por la empresa

CR5.1 Ante la queja o reclamación presentada por un cliente, de forma presencial o no presencial, se adopta una actitud positiva utilizando un estilo asertivo.

CR5.2 La naturaleza de la reclamación se identifica, cumplimentando correctamente la documentación que se requiera según el procedimiento establecido, informando al cliente del proceso que debe seguir.

CR5.3 Frente a las quejas o reclamaciones se adopta una postura segura mostrando interés y presentando posibilidades que faciliten el acuerdo con el cliente, aplicando los criterios establecidos por la organización y aplicando la normativa vigente en este ámbito.

CR5.4 Las reclamaciones y las quejas se recogen y canalizan como fuente de información para su posterior análisis, empleando en su caso, una herramienta informática donde se vierta el proceso.

CR5.5 Cuando la información o contingencia sobrepasa la responsabilidad asignada, se transmite al superior jerárquico con rapidez.

CR5.6 Las reclamaciones se atienden y resuelven siguiendo criterios de uniformidad, integrándose y

adaptándose al trabajo en equipo, colaborando o cumpliendo las órdenes según los casos.

CR5.7 En el tratamiento de las reclamaciones, se toman las medidas correctoras adecuadas, adaptando una actitud positiva.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Programas bases de datos, procesadores de textos, aplicaciones informáticas.

Productos y resultados:

Bases de datos de promoción y venta de productos y servicios de Imagen Personal. Asesoramiento técnico y demostraciones a clientes.

Información utilizada y/o generada:

Información técnica emitida por el fabricante de los productos, aparatos y materiales que se promocionan; fichero comercial; informes profesionales remitidos. Catálogos de productos o servicios. Muestrario de diferentes productos y coloridos: fondos, coloretes, labios sombras, uñas tintes, otros. Listado de precios y ofertas, tarjetas de crédito/débito, tarjetas de empresa, información sobre el sector, marcas, precios, gustos, preferencias, competencia y otros. Información general y comercial de la empresa Plan de marketing. Listado de clasificación de clientes. Bases de datos. Argumentos de venta, modelo de quejas o reclamaciones. Textos sobre temas comerciales. Soportes publicitarios: folletos, catálogos, otros. Revistas especializadas. Información de "stock" en almacén. Fichas de clientes. Equipos informáticos. Normas reguladoras de establecimientos de Peluquería y Estética. Legislación vigente sobre cosméticos, productos y aparatos.

MODULO FORMATIVO 1: BRONCEADO ARTIFICIAL

Nivel: 3

Código: MF0580_3

Asociado a la UC: Realizar la aplicación de técnicas de bronceado artificial en condiciones de seguridad y salud.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las estructuras anatómicas y las características y condiciones anatomo-fisiológicas de la piel del cliente relacionadas con la aplicación del bronceado artificial.

CE1.1 Describir las estructuras de los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionándolos con sus funciones.

CE1.2 Describir el órgano cutáneo explicando su estructura y funciones.

CE1.3 Describir los anexos cutáneos explicando su estructura y funciones.

CE1.4 Describir la composición y función de la emulsión epicutánea, estableciendo criterios que permitan clasificar los tipos de piel.

CE1.5 Clasificar los tipos de piel según distintos criterios: emulsión epicutánea, fototipo, otros explicando sus características y los cuidados que requieren.

CE1.6 Describir la anatomía, fisiología y funciones del ojo humano y sus anexos, relacionándolos con las medidas de protección en la aplicación del bronceado artificial.

CE1.7 Describir las principales alteraciones cutáneas, las condiciones orgánicas y/o fisiológicas y de terapéutica medicamentosa u otras que contraindiquen la aplicación de técnicas de bronceado artificial.

CE1.8 En diferentes casos prácticos debidamente caracterizados:

- *Evaluar las características del modelo, detectando sus demandas y necesidades.*
- *Identificar las alteraciones cutáneas y determinar si existen signos de patología que contraindiquen la aplicación de técnicas de bronceado artificial.*
- *Identificar las circunstancias de salud del cliente y/o las terapéuticas medicamentosas y uso de cosméticos que contraindiquen la aplicación de técnicas de bronceado artificial*
- *Determinar el fototipo cutáneo y la dosis mínima eritematogena para la exposición a la radiación ultravioleta en función de sus características: color de pelo, de ojos y piel, reacción a la exposición solar: eritema, pigmentación y otros.*
- *Registrar los datos obtenidos en la ficha técnica o historial estético.*
- *Informar y aconsejar al cliente sobre efectos beneficiosos y perjudiciales que la exposición a la radiación ultravioleta puede causar, de los riesgos que implica y de las indicaciones y precauciones que deben seguirse antes, durante y después del proceso, para optimizar los resultados.*
- *Cumplimentar el documento de consentimiento informado.*
- *Aplicar las normas deontológicas profesionales establecidas que garanticen la confidencialidad de todos los datos.*

C2: Describir las características de las radiaciones electromagnéticas y sus efectos sobre el organismo.

CE2.1 Clasificar los diferentes tipos de radiaciones electromagnéticas describiendo sus características físicas y sus aplicaciones en Imagen Personal.

CE2.2 Explicar las características y propiedades de la radiación ultravioleta relacionándolas con su capacidad de penetración en la piel y los ojos.

CE2.3 Describir y explicar los efectos fisiológicos beneficiosos y perjudiciales a corto, medio y largo plazo de las radiaciones ultravioleta sobre el cuerpo humano.

CE2.4 Describir las reacciones adversas que se pueden producir por la exposición a la radiación ultravioleta.

CE2.5 Describir las principales sustancias de origen medicamentoso y cosmético que puedan ser fotosensibilizantes.

CE2.6 Explicar las precauciones y contraindicaciones de la exposición a la radiación ultravioleta.

C3: Identificar los equipos, accesorios y materiales específicos para la aplicación de radiaciones UVA para el bronceado artificial de la piel, identificando las normas y medidas de seguridad, higiene y salud que marque la legislación vigente.

CE3.1 Describir los tipos de lámpara de rayos ultravioleta empleados para el bronceado artificial.

CE3.2 Clasificar los diferentes equipos y aparatos emisores de radiaciones ultravioleta describiendo sus componentes, características, ventajas e inconvenientes.

CE3.3 Describir los elementos de protección del usuario necesarios para la aplicación de técnicas de bronceado artificial.

CE3.4 Describir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos higiénicos-sanitarios que se deben aplicar, según la normativa vigente, en la aplicación de técnicas de bronceado artificial, respecto a los establecimientos, instalaciones y equipos.

CE3.5 Explicar la actuación de primeros auxilios en caso de accidente en la aplicación de técnicas de bronceado artificial.

C4: Elaborar la documentación técnica necesaria para la aplicación de técnicas de bronceado artificial respetando la normativa vigente.

CE4.1 Interpretar la legislación estatal, autonómica y local relativa a las instalaciones y equipos para la aplicación de técnicas de bronceado artificial,

CE4.2 Elaborar los modelos de fichas técnicas de los equipos de bronceado necesarias para la realización del mantenimiento técnico e higiénico-sanitario y las revisiones y acreditación de las mismas.

CE4.3 En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de bronceado artificial:

- Interpretar la información técnica y elaborar el dossier relativo al centro de bronceado, los equipos y materiales de que dispone, así como la formación recibida por los profesionales del establecimiento.
- Diseñar y elaborar los carteles y la información al usuario obligatoria por norma: carteles, acreditación y hoja de mantenimiento, tablas de fototipos, otros, para su exposición en el lugar idóneo.
- Identificar los elementos de protección del usuario: gafas, protección textil, otros, así como el material auxiliar lencería, otros, necesario para la aplicación de la técnica de bronceado artificial, comprobando que cumple la normativa vigente.
- La información generada se archiva adecuadamente de manera que se facilite el acceso a la misma y permita la acreditación del cumplimiento de la normativa de seguridad.

CE4.4 Elaborar un modelo de informe relativo a las alteraciones y condiciones fisiológicas que constituyen una contraindicación de la exposición a la radiación ultravioleta y la lista de sustancias y/o medicamentos que son fotosensibilizantes o que puedan causar reacciones adversas.

CE4.5 Diseñar y elaborar el modelo de ficha / calendario del cliente.

CE4.6 Diseñar y elaborar las tablas estandarizadas de dosis mínima eritemtógena y los tiempos de irradiación en función de los fototipos cutáneos ateniéndose a los diferentes tipos de equipos.

CE4.7 Elaborar el documento de consentimiento informado para la prestación del servicio de bronceado artificial.

C5: Diseñar protocolos normalizados de trabajo para la aplicación de técnicas de bronceado de la piel.

CE5.1 Describir los elementos de que consta un protocolo normalizado para la aplicación de técnicas de bronceado artificial.

CE5.2 Elaborar los protocolos estándar de aplicación de las sesiones de bronceado artificial según los fototipos cutáneos.

CE5.3 Personalizar y adaptar el protocolo estándar a las características de la persona realizando los cálculos dosimétricos necesarios y el número máximo de sesiones que se han de realizar

CE5.4 En diferentes casos prácticos, debidamente caracterizados, de bronceado:

- Realizar el cálculo dosimétrico, determinando la dosis por sesión para el primer día y sesiones sucesivas, en función del diagnóstico realizado y atendiendo al fototipo y a la dosis mínima eritemtógena. Establecer el calendario de las sesiones en función de los cálculos dosimétricos realizados, indicando la irradiación efectiva

y la dosis por sesión, la frecuencia, número de sesiones y dosis máxima anual que el cliente va a recibir.

- Personalizar y adaptar el protocolo estándar en función del fototipo, la dosis y el número de sesiones.
- Registrar todos los datos en historial estético y la ficha / calendario de sesiones y seguimiento.

C6: Realizar la prestación del servicio de bronceado en condiciones de seguridad e higiene según la normativa vigente.

CE6.1 Explicar las fases del proceso de prestación del servicio de bronceado artificial.

CE6.2 Explicar las medidas de seguridad e higiene según la normativa vigente que se deben cumplir en la prestación del servicio de bronceado artificial.

CE6.3 Describir las medidas de protección de la piel y ojos del usuario del servicio de bronceado.

CE6.4 Explicar las técnicas de primeros auxilios que deben aplicarse en caso de accidente o reacciones adversas en la aplicación de técnicas de bronceado.

CE6.5 En casos prácticos debidamente caracterizados y teniendo en cuenta el fototipo cutáneo de cada modelo, seleccionar y aplicar los cosméticos para:

- Preparar la piel antes de la sesión de bronceado.
- Finalizar la sesión de bronceado.
- Recomendar cosméticos post sesión de bronceado.

CE6.6 En diferentes casos prácticos de bronceado, debidamente caracterizados:

- Antes de la prestación del servicio se registran los datos del cliente, la dosis, el tiempo y el número de sesión en la ficha técnica.
- Realizar las indicaciones oportunas y se explican al cliente las medidas necesarias para la aplicación correcta de la técnica de bronceado.
- Facilitar al cliente los equipos de protección como: gafas homologadas, parches protectores y lencería necesarias para la aplicación de la técnica.
- Asesorar si fuera necesario, sobre los tratamientos o técnicas previas para la optimización del bronceado artificial: exfoliación, hidratación, otros, e informar sobre los cuidados y precauciones posteriores.
- Aplicar las medidas y técnicas de primeros auxilios en un supuesto caso de accidente.
- Aplicar las medidas de higiene y mantenimiento de las instalaciones, equipos y accesorios, desechando adecuadamente el material de un solo uso.
- Aplicar técnicas de bronceado facial y corporal.

C7: Evaluar los procesos de bronceado y valorar los resultados obtenidos para proponer, en caso necesario, medidas que mejoren la calidad del servicio.

CE7.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio, mediante en análisis de los procesos de bronceado.

CE7.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de la calidad final del servicio, como de los resultados obtenidos.

CE7.3 Formular preguntas tipo que permitan identificar el grado de satisfacción del cliente tanto por el resultado del servicio como por la atención personal recibida.

CE7.4 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puedan dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.8; C2 respecto a CE2.6; C4 respecto a CE4.2, CE4.3, CE4.4, CE4.5, CE4.6 y CE4.7; C5 respecto a CE5.2, CE5.3, CE5.4; C6 respecto a CE6.5 y CE6.6; C7 respecto a CE7.3, CE7.4.

Otras capacidades:

Sensibilidad e interés por conseguir y mantener una imagen personal adecuada a la actividad profesional, valorando la influencia que este aspecto tiene en los clientes. Respetar la confidencialidad de la información.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Iniciativa y confianza en la toma de decisiones y resolución de problemas.

Iniciativa a la hora de asesorar e informar a las personas, sobre tratamientos estéticos relacionados con la Imagen Personal.

Observar a la persona durante y después del servicio para poder identificar indicios de insatisfacción y poder adaptar los resultados a las demandas y necesidades.

Mostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Tolerancia y respeto hacia los trabajos de otros profesionales.

Responsabilidad para mantener actualizados los conocimientos profesionales.

Contenidos:

1. Anatomía y fisiología aplicadas al bronceado artificial

Anatomía y fisiología de la piel: epidermis, dermis, tejido subcutáneo, inervación e irrigación.

Anexos cutáneos: glándulas sebáceas, glándulas sudoríparas, uñas y pelo.

Procesos fisiológicos básicos de la piel: queratogénesis y melanogénesis.

Funciones de la piel.

Anatomía de ojo humano y sus anexos. Funciones.

2. Las radiaciones electromagnéticas en bronceado artificial

Características físicas de las radiaciones electromagnéticas.

Espectro electromagnético.

Clasificación de las radiaciones electromagnéticas y sus aplicaciones en imagen personal.

Propiedades de los rayos ultravioleta: capacidad de penetración en la piel y ojos.

Fuentes naturales y artificiales de las radiaciones ultravioleta.

Efectos fisiológicos de las radiaciones ultravioleta: Efectos fisiológicos nocivos a corto, medio y largo plazo.

Efectos fisiológicos beneficiosos: del proceso de bronceado. Efectos de la sobre-exposición a las radiaciones ultravioleta. Efectos de las Radiaciones UV a las dosis recomendadas.

Reacciones adversas a la radiación ultravioleta.

Contraindicaciones de la exposición a la radiación ultravioleta.

Sustancias fotosensibilizantes. Cosméticos y medicamentos.

3. Equipos para el bronceado artificial

Tipos de lámparas ultravioleta para el bronceado.

Tipos de aparatos emisores de radiaciones ultravioleta. Componentes de los equipos de bronceado artificial de rayos ultravioleta.

Elementos de protección para el usuario.

Documentación técnica de los equipos.

Ficha o dossier para el mantenimiento de equipos.

Otros equipos para el bronceado sin radiación ultravioleta: cabinas para el auto-bronceado.

4. Diagnóstico profesional en la aplicación de técnicas de bronceado. Protocolos estándar

Fototipos cutáneos: pautas para su determinación.

Dosis mínima eritematogénica. Cálculo del DME.

Dosis y frecuencia de las sesiones de bronceado.

Historial del cliente y ficha técnica.

Protocolos para la aplicación de las técnicas de bronceado artificial.

5. Cosméticos específicos para bronceado artificial

Higiene.

Hidratación.

Protección.

6. Prestación del servicio del bronceado

Normas de seguridad antes, después y durante las sesiones de bronceado.

Atención al cliente: Información al cliente: riesgos y precauciones, medidas para optimizar los resultados. Información general y advertencias (cartelería). Derechos y obligaciones de los usuarios. Consentimiento informado.

Normativa legal para las instalaciones, equipos y titulares de los centros de bronceado.

Mantenimiento técnico de equipos, locales e instalaciones.

Mantenimiento higiénico-sanitario.

Derechos y obligaciones de los titulados de los centros de bronceado.

7. Evaluación y control de calidad en los servicios de bronceado artificial

Parámetros que definen la calidad del servicio de bronceado artificial.

Evaluación del grado de satisfacción del cliente y desviación en la prestación de los servicios de bronceado artificial.

Requisitos básicos del contexto formativo:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con realizar los procesos de bronceado con equipos de radiaciones UVA faciales y corporales que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Licenciado y de otras de relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: DEPILACIÓN DEL VELLO POR MÉTODOS TEMPORALES Y/O DEFINITIVOS.

Nivel: 3

Código: MF0581_3

Asociado a la UC: Realizar la depilación definitiva y/o supervisar procesos de depilación temporal.

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las características y condiciones anatómicas y fisiológicas de la piel y el pelo del cliente para deter-

minar las técnicas de depilación que se ajusten a sus condiciones y demandas.

CE1.1 Explicar la estructura anatómica y la fisiología general del órgano cutáneo y anexos, para su aplicación en los procesos de depilación.

CE1.2 Clasificar los tipos de piel según sus características fisiológicas y su fototipo, para adaptar el proceso de foto-depilación a la piel de cada cliente.

CE1.3 Describir la estructura del pelo y la fisiología del ciclo folicular, así como los factores de influencia en el crecimiento del pelo y su importancia en los diferentes tipos de depilación.

CE1.4 Observar las características especiales de diferentes tipos de pelo y zonas pilosas - grosor, color, profundidad folicular, ciclo folicular, otros y diferentes zonas pilosas - características de la piel, proporción anágeno/telógeno- para seleccionar la técnica de depilación adecuada.

CE1.5 Identificar las alteraciones cutáneas más frecuentes que aconsejen seleccionar una técnica determinada, adoptar precauciones extraordinarias en la aplicación del tratamiento de depilación, aplazarla temporalmente o desestimarla definitivamente.

CE1.6 Identificar las alteraciones pilosas más frecuentes, como hipertrichosis e hirsutismo, que puedan aconsejar la adopción de medidas especiales o la posibilidad de remitir al cliente a un médico especialista para el oportuno diagnóstico y tratamiento.

CE1.7 Identificar las circunstancias de salud general del cliente que pueden influir en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel y que supondrían adoptar precauciones extraordinarias en la aplicación del proceso de depilación, aplazarlo temporalmente o desestimarla definitivamente.

C2: Seleccionar la técnica de depilación que se adapte a las necesidades y demandas del cliente.

CE2.1 Clasificar los diferentes métodos de eliminación del vello y los criterios para aplicarlos o, en su caso, asociarlos según las zonas cutáneas, la sensibilidad y el tipo de vello.

CE2.2 Describir las características de los diferentes tipos y métodos de depilación mediante ceras y pinzas.

CE2.3 Clasificar los diferentes tipos de corrientes y métodos como electrolisis, termocoagulación, de doble acción o blend, de destello o flash, otros, que se emplean en depilación eléctrica y explicar el fundamento físico en el que se basa el fenómeno de la depilación en cada caso.

CE2.4 Clasificar los distintos tipos de láser que se utilizan en depilación: Rubí, Alejandrita, Diodo, Neodimio YAG y otros, explicando los fundamentos científicos en que se basa cada uno de ellos.

CE2.5 Explicar los tipos de luz pulsada o lámparas flash que se utilizan en depilación: mono-pulso, multi-pulso, otros y los fundamentos en que se basa cada uno de ellos.

CE2.6 Relacionar los factores de la piel y del pelo: causas de la aparición del pelo, grosor, profundidad del folículo, fase de crecimiento, zona anatómica, que intervienen en la eficacia de la depilación eléctrica sus precauciones y contraindicaciones.

CE2.7 Explicar las características del láser y los principales mecanismos de interacción con la piel en la foto-depilación.

CE2.8 Describir los factores propios de la piel y del pelo: cronológicos, fototipos, foto-etnotipos, color del pelo, que interaccionan o intervienen en la eficacia de la foto-depilación.

CE2.9 Explicar las indicaciones, precauciones y contraindicaciones de la depilación, mecánica, eléctrica y de la foto-depilación.

C3: Elaborar los protocolos de tratamiento de depilación en función de las características propias de cada cliente.

CE3.1 Identificar los factores determinantes en la selección de uno u otro método, en función del tipo de pelo grosor, color, profundidad folicular, zona anatómica, motivo de alteraciones pilosas y tipo de piel: fototipos, foto-etnotipos, sensibilidad del cliente.

CE3.2 Determinar los parámetros necesarios para realizar el método de depilación: mecánica, eléctrica, láser o foto-depilación, otros; tipo de pelo y tipo de piel.

CE3.3 Establecer el protocolo de actuación para la primera sesión de depilación teniendo en cuenta las condiciones del pelo y de la piel y respetando el protocolo establecido.

CE3.4 Establecer la pauta de sesiones recomendable en función del tipo de vello y de las características del cliente.

CE3.5 En un caso práctico de elaboración de protocolo general de depilación, debidamente caracterizado:

- Revisar el diagnóstico.
- Seleccionar los métodos de acuerdo a las características y tipo de establecimiento.
- Definir las pautas y parámetros generales para cada tipo de técnica.
- Establecer criterios sobre las indicaciones y contraindicaciones.
- Definir el procedimiento de higiene y desinfección a seguir en cada técnica depilatoria.
- Establecer costos generales según las zonas.
- Definir pautas para los cuidados pre y post depilación.

C4: Seleccionar los aparatos, útiles, materiales y accesorios empleados en los procesos de depilación y aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización oportunos.

CE4.1 Describir las características fundamentales de un aparato de depilación eléctrica e identificar las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares, utilizados en los procesos de depilación eléctrica.

CE4.2 Describir las características fundamentales de un aparato de depilación láser o fotodepilación e identificar las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares, utilizados en los procesos de depilación láser y fotodepilación).

CE4.3 Clasificar los microorganismos y explicar los mecanismos de transmisión en el proceso de depilación eléctrica y fotodepilación, así como los medios para evitar el contagio.

CE4.4 Explicar las características fundamentales de los cosméticos y productos de aplicación tópica, necesarios y complementarios, en depilación eléctrica, y foto-depilación: láser, luz pulsada o lámpara flash.

CE4.5 En supuestos prácticos debidamente caracterizados: aplicar los métodos de desinfección y esterilización más adecuados para los materiales y útiles en procesos de depilación mecánica, eléctrica y foto-depilación.

C5: Evaluar los riesgos potenciales de la práctica de la depilación relacionándolos con las condiciones de seguridad y salud tanto personales-profesional/cliente como de las instalaciones y los medios.

CE5.1 Describir las medidas de seguridad y de prevención de riesgos higiénico-sanitarios que se deben aplicar, según la normativa vigente, en la depilación eléctrica y foto-depilación, respecto a los establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatos, accesorios, útiles y cosméticos específicos.

CE5.2 Describir las medidas de protección del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud en la realización de procesos de depilación.

CE5.3 Describir las normas a seguir para la gestión de los distintos tipos de residuos.

CE5.4 Explicar la actuación de primeros auxilios en caso de accidente en los procesos de depilación.

C6: Aplicar técnicas de depilación mecánica facial y corporal con pinzas y con cera y atendiendo a las características de la zona, observando las medidas de seguridad e higiene adecuadas.

CE6.1 Preparar la piel con las medidas adecuadas para realizar procesos de depilación mecánica con cera o con pinzas.

CE6.2 Describir los efectos de la depilación mecánica mediante la extracción del pelo con pinzas observando las normas de seguridad e higiene necesarias en este proceso.

CE6.3 En un caso práctico de depilación mecánica con cera:

- Comprobar que la temperatura y el grado de viscosidad de la cera son adecuados para su aplicación
- Aplicar la cera, en tiras de grosor homogéneo, en sentido del crecimiento del vello y retirarla en sentido contrario al de aplicación sin romper la tira y realizar una presión sobre la zona.
- En aplicaciones de cera tibia o fría, colocar sobre la zona la banda de tela o papel, ejercer presión con la mano y extraer la banda a contrapelo.
- Si fuera necesario, se debe completar la depilación del vello residual con pinzas.
- Eliminar completamente los restos de cera de la zona depilada y aplicar los cuidados y productos cosméticos adecuados.

CE6.4 Realizar las operaciones de limpieza, desinfección e hidratación posteriores a la depilación con cera.

C7: Aplicar técnicas de depilación eléctrica en condiciones óptimas de seguridad e higiene.

CE7.1 Interpretar los protocolos estandarizados de depilación eléctrica, razonando los parámetros seleccionados para cada tipo de depilación eléctrica.

CE7.2 Explicar los factores de clasificación de los distintos tipos de agujas, razonando las indicaciones fundamentales de cada una de ellas.

CE7.3 En un caso práctico de depilación eléctrica debidamente caracterizado sobre modelo:

- Acomodar a la persona y situarla en la posición anatómica idónea para permitir el cómodo acceso a la zona que se va a depilar, e informarle de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante el proceso.
- Preparar el aparato que se va a emplear verificando la correcta selección del método de depilación eléctrica y programación de correspondientes parámetros de tratamiento
- Insertar la aguja estéril en el mango porta-agujas, respetando en todo momento su esterilidad.
- Desinfectar la zona a tratar mediante un soporte impregnado en un producto antiséptico.
- Canalizar la aguja en el folículo pilosebáceo con el ángulo de inclinación y profundidad adecuada
- Activar la descarga durante el tiempo prefijado y cuando haya cesado el paso de la corriente retirar la aguja.
- Retirar suavemente el pelo tratado con ayuda de unas pinzas, verificando que los parámetros establecidos son los adecuados para depilar

esas características de pelo, y modificándolos si se considera necesario.

- Aplicar los productos descongestivos y calmantes adecuados.
- Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias acaecidas en la sesión.
- Eliminar adecuadamente todo el material desechable que se haya utilizado y limpiar y esterilizar convenientemente las pinzas y todo el material reutilizable en próximas sesiones.

C8: Aplicar técnicas de depilación láser y foto-depilación en condiciones de seguridad e higiene salud.

CE8.1 Interpretar los protocolos estandarizados de depilación láser y fotodepilación, razonando los parámetros seleccionados para cada caso.

CE8.2 Explicar las características básicas de los equipos de foto-depilación.

CE8.3 Justificar la importancia de la refrigeración cutánea para la depilación láser y foto-depilación

CE8.4 En un caso práctico de depilación láser y foto-depilación, debidamente caracterizado:

- Acomodar a la persona en la posición anatómica idónea para permitir el cómodo acceso a la zona que se va a depilar e informarle de las sensaciones que produce el tratamiento y de las incidencias que debe notificar durante su aplicación.
- Preparar los aparatos de foto-depilación láser o luz pulsada programando los parámetros de tratamiento como densidad de energía, tiempo de pulso y frecuencia, en función del protocolo establecido.
- Delimitar la zona a depilar y rasurarla, asegurando que no quede pelo emergente y que no queden pelos en la superficie.
- Desinfectar la zona a tratar mediante un soporte impregnado en un producto antiséptico.
- Proteger adecuadamente los ojos del cliente y los del profesional siguiendo las normas de seguridad establecidas.
- Aplicar los métodos de refrigeración cutánea idóneos en función del aparato de la técnica de depilación láser o foto depilación seleccionada.
- Colocar el cabezal de tratamiento sobre la zona inicio de tratamiento y accionar la emisión lumínica, desplazando el cabezal tras cada disparo a la distancia y frecuencia adecuada para cubrir perfectamente la zona.
- Aplicar productos de uso tópico con finalidad antiséptica, calmante, descongestiva y regeneradora, indicando al cliente la conveniencia de uso de protector solar.
- Anotar en la ficha de seguimiento los datos requeridos en la misma y las posibles incidencias acaecidas en la sesión.
- Eliminar adecuadamente todo el material desechable que se haya utilizado y limpiar y desinfectar convenientemente todo el material reutilizable en próximas sesiones.

C9: Evaluar los procesos de depilación y valorar los resultados obtenidos para proponer, en caso necesario, medidas que mejoren la calidad del servicio.

CE9.1 Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio, mediante en análisis de los procesos de depilación.

CE9.2 Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de la calidad final del servicio, como de los resultados obtenidos.

CE9.3 Formular preguntas tipo que permitan identificar el grado de satisfacción del cliente tanto por el resultado del servicio como por la atención personal recibida.
CE9.4 Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que puedan dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

CE9.5 En casos prácticos debidamente caracterizados de depilación sobre un modelo:

- Identificar los indicadores de calidad en los procesos de depilación.
- Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados respecto de los previstos, identificando las causas que los hayan provocado.
- Esquematisar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en las que se hayan producido.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 Respecto a CE1.2; C3 respecto a CE3.1, CE3.2, CE3.3 y CE3.4; C4 respecto a CE4.5; C6 respecto a CE6.1, CE6.3 y CE6.4; C7 respecto a CE7.1 y CE7.3; C8 respecto a CE8.1 y CE8.4; C9 respecto a CE9.3, CE9.4 y CE9.5.

Otras capacidades:

Sensibilidad e interés por conseguir y mantener una imagen personal adecuada a la actividad profesional, valorando la influencia que este aspecto tiene en los clientes. Respetar la confidencialidad de la información.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Iniciativa y confianza en la toma de decisiones y resolución de problemas.

Iniciativa a la hora de asesorar e informar a las personas, sobre tratamientos estéticos relacionados con la Imagen Personal.

Observar a la persona durante y después del servicio para poder identificar indicios de insatisfacción y poder adaptar los resultados a las demandas y necesidades.

Mostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Tolerancia y respeto hacia los trabajos de otros profesionales.

Responsabilidad para mantener actualizados los conocimientos profesionales.

Contenidos:

1. Anatomía y fisiología de la piel aplicadas a los procesos de depilación

Estructura cutánea: epidermis, dermis, hipodermis.

Funciones de la piel.

El color natural de la piel. Fototipos cutáneos.

Anejos cutáneos: uña, glándulas sudoríparas, glándulas sebáceas, el pelo y el músculo erector del pelo.

2. El pelo

Estructura del folículo piloso y del pelo: cutícula, corteza, médula.

Ciclos de crecimiento del pelo. Dinámica del ciclo folicular. Influencias sistémicas y locales sobre el crecimiento del pelo. Control endocrino.

Fisiopatología del pelo: Hipertrichosis e Hirsutismo.

Lesiones elementales de la piel.

Alteraciones más frecuentes de la piel que afecten a los procesos de depilación.

Reacciones irritativas y alérgicas.

3. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de depilación

Infecciones que se pueden transmitir por la práctica de cualquier proceso de depilación.

Métodos y productos de limpieza, desinfección y esterilización aplicados a los útiles y materiales de depilación.

Aparatos para desinfectar y esterilizar los materiales utilizados en depilación. Utilización y almacenamiento del material esterilizado.

4. Normativa y medidas de seguridad en procesos de depilación

Medidas de seguridad a aplicar, según la normativa vigente, en depilación eléctrica, láser y foto-depilación en los establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatos, accesorios, útiles, cosméticos específicos y productos medicamentosos tópicos.

Medidas de protección del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud en la realización de procesos de depilación.

Gestión de distintos tipos de residuos.

Técnicas de higiene postural.

5. Primeros auxilios en los procesos de depilación

Reacciones adversas en la aplicación de técnicas de depilación.

Prevención de accidentes en la aplicación de técnicas de depilación.

6. Métodos de eliminación del vello

Por arrancamiento: ceras y pinzas.

Por destrucción de la papila dérmica: Depilación eléctrica.

Láser. Fotodepilación.

7. Depilación mecánica

Aparatos.

Ceras.

Métodos de depilación mecánica.

Indicaciones y contraindicaciones.

8. Depilación eléctrica

La corriente eléctrica: Definición y clasificación de los diferentes tipos de corriente eléctrica: corriente galvánica y corrientes variables

Generalidades de uso de las corrientes para depilación: electrólisis, termólisis, flash, blend, anaforesis, corriente de Alta Frecuencia d'Arsonval.

Factores del pelo que influyen en la depilación eléctrica.

Métodos de depilación eléctrica: Electrólisis. Termocoagulación. Blend. Flash.

Factores determinantes para la elección del método de depilación eléctrica.

9. Equipos y material necesario para la depilación eléctrica

Características de la cabina e instalaciones de depilación eléctrica.

Disposición de la camilla, taburete e iluminación de la zona.

Las pinzas de depilación.

Las agujas de depilación: tipos y características. Esterilidad y asepsia.

El aparato de depilación eléctrica: Descripción, parámetros a regular en cada caso.

10. Técnica de depilación eléctrica

Objetivo de la depilación eléctrica.

Protocolo de actuación.

Primera visita.

Técnicas de aplicación de la aguja: Extracción de la aguja en condiciones de seguridad y esterilidad. Inserción de la aguja: ángulo de inclinación, profundidad de canalización.

Indicativos de modificación de parámetros de depilación.
Factores que indican que la depilación eléctrica ha sido eficaz.

Riesgos y efectos secundarios.

Precauciones y cuidados post-depilación eléctrica.

11. Foto-depilación y depilación láser

Las radiaciones electromagnéticas.

Láser: características de la radiación láser. Fundamentos físicos del láser.

Clasificación del láser en función del elemento generador.

Clasificación láser en función de la potencia.

Fundamento de la depilación láser: Interacción láser tejido. Los cromóforos.

Fundamento de la fotodepilación: Mecanismos de la foto-depilación. Dosimetría.

Factores de influencia en la depilación láser: Color del pelo. La melanina: fototipos y fotoetnotipos.

Indicaciones de la depilación láser.

Contraindicaciones: absoluta y relativas.

Precauciones.

12. Equipos y material necesario para la depilación láser

Características de la cabina e instalaciones de depilación láser.

Material necesario: maquinilla de rasurado, las gafas de protección.

Sistemas de refrigeración cutánea.

El aparato de depilación láser o fotodepilación: descripción, parámetros a regular en cada caso.

El láser y la luz pulsada intensa (IPL).

13. Técnica de depilación láser

Objetivo de la depilación láser. Protocolo de actuación.

Primera visita: Información del cliente. Datos de la ficha técnica y de seguimiento. Consentimiento informado.

Descripción de la técnica.

Indicativos de modificación de parámetros en la depilación láser.

Riesgos y efectos secundarios.

Precauciones y cuidados post-depilación láser.

14. Calidad de los procesos de depilación

Evaluación y control de calidad en los servicios de depilación.

Parámetros que definen la calidad de un servicio de depilación.

Control del grado de satisfacción del cliente y corrección de desviaciones en la prestación de los servicios de depilación.

Requisitos básicos del contexto formativo:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m².

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con realizar los procesos de depilación facial y corporal que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior y de otras de nivel superior relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MODULO FORMATIVO 3: MAQUILLAJE SOCIAL

Nivel: 2

Código: MF0065_2

Asociado a la UC: Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social

Duración: 90 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Reconocer y diferenciar los diferentes tipos de rostros y las características cromáticas, para aplicar las correcciones de visajismo necesarias para los estilos de maquillaje social.

CE1.1 Clasificar los diferentes tipos de rostro según su geometría y sus proporciones.

CE1.2 Explicar las correcciones de los diferentes tipos de óvalos por medio de las líneas, las técnicas de claroscuro y del peinado.

CE1.3 Describir las correcciones de los diferentes tipos de cejas y su relación con los ojos, la nariz y el óvalo.

CE1.4 Diseñar la corrección de los diferentes tipos de ojos con ayuda de fichas técnicas, tanto con el delineado como con las sombras o cosméticos de superficie.

CE1.5 Explicar la corrección de frente, nariz, mentón y óvalo con la técnica del claroscuro.

C2: Analizar la influencia de la luz, el color y otros elementos asociados -la circunstancia, la edad, el estilo y la indumentaria- en la realización de maquillajes sociales.

CE2.1 Explicar la influencia de los diferentes tipos de luz sobre el color y la textura de los cosméticos.

CE2.2 Relacionar los estilos de maquillaje de día y tarde-noche con los diferentes tipos de luz, tanto con relación a la calidad, como a la intensidad.

CE2.3 Describir los aspectos más importantes de la teoría del color relacionados con la práctica del maquillaje.

CE2.4 Explicar las claves de la mezcla de los colores pigmento y su aplicación en el maquillaje.

CE2.5 Diferenciar los colores cálidos y fríos.

CE2.6 Explicar la armonía de colores en el maquillaje y su relación con el color de la piel, los ojos y el pelo.

CE2.7 Describir la influencia en el maquillaje de la edad, personalidad, circunstancia e indumentaria.

C3: Analizar y aplicar los procedimientos de desinfección, esterilización y limpieza en la aplicación y manipulación de los cosméticos, útiles y materiales de maquillaje social, seleccionando los más adecuados a su composición y características.

CE3.1 Describir las medidas de protección del cliente.

CE3.2 En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de útiles y materiales, en el que se conoce la composición del material que hay que tratar (pinceles, esponjas, borlas,...):

- Explicar el tipo de suciedad más frecuente en cada grupo de materiales.
- Seleccionar el método de desinfección o esterilización más adecuado a cada tipo de material.
- Explicar razonadamente que útiles y materiales se deben lavar, desinfectar o esterilizar.

CE3.3 Especificar cómo se deben manipular, los maquillajes, las barras de labios, los lápices de ojos y las máscaras de pestañas para no transmitir infecciones.

C4: Seleccionar y preparar los cosméticos, útiles y materiales necesarios para la realización de los diferentes

tipos de maquillaje social, siguiendo las normas de higiene, desinfección y esterilización necesarias.

CE4.1 Identificar y explicar los tipos de piel y su importancia en la selección de los cosméticos de maquillaje.

CE4.2 Identificar los útiles y materiales -pinceles, esponjas, espátulas, bastoncillos de algodón, otros- y conocer su finalidad y modo de utilización.

CE4.3 Distinguir los diferentes tipos de cosméticos decorativos necesarios para el maquillaje de las diferentes zonas: rostro, ojos, labios, pómulos.

C5: Realizar maquillaje social en diferentes estilos atendiendo a las características estéticas, la edad, la personalidad y la circunstancia en que se vayan a lucir y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

CE5.1 Diseñar y corregir la forma de las cejas para mejorar la armonía del rostro.

CE5.2 Preparar la piel según sus características -edad, emulsión epicutánea, color- con los productos adecuados, para mejorar el resultado y la duración del maquillaje.

CE5.3 Corregir las pequeñas alteraciones y la coloración de la piel mediante la aplicación de bases correctoras que neutralicen las imperfecciones.

CE5.4 Explicar los criterios de selección y aplicar fondos de maquillaje fluido, semi-compacto, compacto, de camuflaje, seleccionando las técnicas de arrastre, batido y difuminado adecuadas a cada forma cosmética.

CE5.5 Fijar el maquillaje mediante los diferentes tipos de cosméticos: polvos, fijadores en aerosol, otros.

CE5.6 Explicar qué armonías de colores de sombras de ojos y de maquillaje se deben seleccionar en los siguientes casos: ojos azules, verdes y castaños.

CE5.7 Seleccionar los colores que se van a aplicar en ojos, labios y pómulos en relación con la armonía natural del rostro.

CE5.8 Corregir la forma de los ojos, pestañas, labios, pómulos mediante los cosméticos y las técnicas de maquillaje adecuadas -delineado, difuminado, resalte, otros.

CE5.9 Aplicar pestañas postizas, de tira o de grupitos, observando las medidas de seguridad.

CE5.10 Realizar diferentes estilos de maquillaje social en personas de diferentes edades y para lucir en distintas circunstancias.

C6: Evaluar la calidad de los procesos de maquillaje social, aplicando técnicas para detectar el grado de satisfacción del cliente y corrigiendo las desviaciones que pudieran producirse.

CE6.1 Identificar los puntos que por su importancia deben ser evaluados para comprobar la calidad del servicio de maquillaje.

CE6.2 En un caso práctico de evaluación de servicios de maquillaje:

- Describir técnicas que permitan detectar las desviaciones producidas en función de los resultados previstos.
- Identificar la fase o fases en las que se han producido.
- Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los deseados.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C5 respecto a CE5.1, CE5.2, CE5.3, CE5.4, CE5.5, CE5.6, CE5.7, CE5.8, CE5.9 y CE5.10.

Contenidos:

1. El rostro y sus correcciones

Estudio del rostro: teorías de la verticalidad y la horizontalidad.

El óvalo: Geometría, proporciones y líneas. Tipos y clasificación. Visajismo o técnica de las correcciones. Líneas. Técnicas del claroscuro. Pelo.

Partes del rostro: cejas, ojos, labios: Estudio de la morfología. Medidas y técnicas de corrección: depilación, color, equilibrio de líneas, claro oscuro.

Partes del rostro: frente, nariz y mentón.

Estudio de la morfología.

Técnicas de corrección: claroscuro.

2. Luz y color aplicados al maquillaje social

Los tipos de luz y su influencia.

La teoría del color y su aplicación al maquillaje social.

Mezclas de colores de aplicación en los estilos de maquillaje social.

Colores fríos y cálidos y su relación con la luz en el maquillaje social.

3. Cosméticos decorativos

Criterios de selección de los cosméticos decorativos empleados en el maquillaje social.

Influencia del tipo de piel en la selección del maquillaje.

4. Técnicas previas

El equipo de maquillaje: descripción, clasificación y preparación de útiles y materiales: pinceles, esponjas, pinzas, cepillo, otros.

Instalación y preparación del cliente.

Prueba de sensibilidad.

Tinción de cejas y pestañas.

Depilación de cejas y rostro.

Desmaquillado y técnicas de preparación de la piel.

5. Técnicas de maquillaje

Técnicas de aplicación de: Correcciones claras. El maquillaje de fondo: batido, arrastre, difuminado. Correcciones oscuras. Delineado y sombra de ojos: trazado de líneas y difuminado. Perfilado y maquillaje de los labios. El colorete.

Técnicas para fijar el maquillaje.

6. Los estilos de maquillaje social

Día: correcciones, colores, texturas y técnicas: Tarde/noche: correcciones claras y oscuras, colores, texturas y técnicas. Fiesta: correcciones claras y oscuras, colores, texturas, brillos, palletes, otros, y otras técnicas. Maquillaje de novia: correcciones, colores y texturas para foto y vídeo. Auto maquillaje. Maquillajes especiales: gafas, manchas, otras alteraciones estéticas.

7. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a los procesos de maquillaje social

Riesgos a considerar en los procesos de maquillaje social.

Normas de seguridad e higiene de aplicación en este tipo de maquillaje.

8. Evaluación y control de calidad de los procesos de maquillaje social

Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela y detectar la desviación en la prestación de los servicios de maquillaje.

Requisitos básicos del contexto formativo:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 m²

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con el maquillaje social que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior y otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MODULO FORMATIVO 4: MICROPIGMENTACIÓN

Nivel: 3

Código: MF0067_3

Asociado a la UC: Realizar y supervisar procesos de micropigmentación

Duración: 120 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las características y el estado de la piel, para proponer correcciones que puedan realizarse por medio de la micropigmentación, identificando posibles contraindicaciones e indicaciones para la preparación y cuidados de la misma.

CE1.1 Identificar las alteraciones más frecuentes de la piel que supongan adoptar precauciones extraordinarias en la aplicación del tratamiento de micropigmentación, aplazarla temporalmente o desestimarla definitivamente.

CE1.2 Identificar las circunstancias de la salud general del cliente que influyen en el proceso de cicatrización y regeneración de la piel y que supondrían adoptar precauciones extraordinarias en la aplicación del tratamiento, aplazarlo temporalmente o desestimarlo definitivamente.

CE1.3 Explicar los cuidados que debe seguir el cliente para preparar la piel antes del tratamiento y los cuidados a seguir para la correcta regeneración de la piel durante los 7 y 30 días posteriores al tratamiento.

CE1.4 Citar los datos personales, técnicos y los gráficos que deben figurar en la documentación del cliente/a, la información que debe contener, el consentimiento escrito y la documentación que debe facilitarse al cliente.

C2: Analizar los diferentes tipos de líneas que forman parte del rostro y las correcciones de visajismo que se pueden aplicar.

CE2.1 Clasificar los diferentes tipos de rostro según su geometría y sus proporciones.

CE2.2 Explicar las correcciones de los diferentes tipos de óvalos por medio de las líneas.

CE2.3 Diseñar las correcciones de los diferentes tipos de cejas y su relación con los ojos, la nariz y el óvalo.

CE2.4 Diseñar la corrección de los diferentes tipos de ojos por medio del delineado.

CE2.5 Diseñar la corrección de los diferentes tipos de labios, por medio de líneas, para mejorar la armonía del rostro.

CE2.6 Identificar las correcciones que solo pueden realizarse mediante el maquillaje y no con técnicas de micropigmentación.

CE2.7 Explicar las motivaciones y necesidades expuestas generalmente por el cliente con relación al diseño y emplazamiento del tratamiento que no pueden ser satisfechas con la micropigmentación.

CE2.8 Explicar las correcciones de línea del cliente que deben recoger las fichas técnicas y los documentos fotográficos.

C3: Analizar las aplicaciones de "imitación del color natural" en cuero cabelludo, zona púbica, areolas ma-

marías, cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías, para su corrección.

CE3.1 Diseñar la duplicación de areola mamaria, teniendo en cuenta la areola que se desea copiar.

CE3.2 Diseñar la reconstrucción doble de areolas mamarias, adecuándolas a la geometría y proporciones de los senos.

CE3.3 Diseñar las distintas posibilidades para el de camuflaje de cicatrices situadas en la zona de las areolas mamarias.

CE3.4 Describir las distintas posibilidades para el de camuflaje de cicatrices, pieles quemadas y otras discromías.

CE3.5 Explicar las distintas modalidades para la pigmentación de vitíligos.

CE3.6 Diseñar el camuflaje seleccionado para camuflar la alopecia incipiente en cuero cabelludo y zona púbica.

C4: Analizar la influencia y evolución del color y su relación con la composición de los pigmentos y las características del área de la piel.

CE4.1 Explicar los aspectos más importantes de la teoría del color y la mezcla de los colores pigmento relacionados con micropigmentación.

CE4.2 Explicar la elección de las bases de color en las aplicaciones de cejas, línea de ojos y labios con el fin de armonizar los colores del rostro (piel, pelo, cejas, pestañas y labios).

CE4.3 Explicar la selección de las bases de color para las técnicas de "imitación de color" utilizadas en las aplicaciones en cuero cabelludo, zona púbica, areolas mamarias cicatrices, vitíligos, pieles quemadas y otras discromías.

CE4.4 Explicar cómo se aplican las leyes de los colores complementarios para la corrección de tonos no deseados obtenidos tras la implantación o durante su evolución en el tiempo.

CE4.5 Relacionar el color final observado y su evolución en el tiempo, con la composición química de las bases de color de los pigmentos seleccionados.

CE4.6 Explicar las reacciones del color de los pigmentos implantados por la acción de:

- Distintos tipos de láser.
- Radiaciones solares.
- Interacción con determinados preparados cosméticos o medicamentosos y otros agentes externos.

CE4.7 Describir los cuidados que se deben seguir para el mantenimiento del color.

CE4.8 En un supuesto práctico de selección de los pigmentos, explicar cómo interactuarán los siguientes parámetros en la obtención del color deseado y en su evolución en el tiempo:

- Características de la piel: color, grosor, irrigación, sensibilidad, otros.
- Composición química y de las bases de color de los pigmentos seleccionados.

CE4.9 Explicar las limitaciones existentes en micropigmentación en elección de colores, con relación a las posibilidades que ofrece el maquillaje.

C5: Seleccionar y preparar los equipos, medios técnicos y productos, relacionándolos con las distintas fases del proceso de micropigmentación.

CE5.1 Explicar la normativa vigente y las medidas de seguridad y prevención de riesgos higiénico sanitarios aplicables en micropigmentación en lo referente a: establecimientos, instalaciones, mobiliario, aparatología, accesorios, pigmentos, cosméticos y medicamentos.

CE5.2 Explicar las medidas de protección personal del cliente y del profesional necesarias para la prevención de riesgos para la salud.

CE5.3 Identificar y describir las características de los útiles, accesorios y complementos auxiliares, utilizados en los procesos de micropigmentación.

CE5.4 Describir los criterios de selección de los pigmentos, cosméticos específicos y productos medicamentosos de uso tópico, necesarios para los tratamientos de micropigmentación.

CE5.5 Relacionar las formas de aplicar el tratamiento y los medios técnicos utilizados con los efectos de intensidad, saturación, duración y evolución en el tiempo de los resultados obtenidos.

CE5.6 Describir las normas a seguir para la gestión de los distintos tipos de residuos.

CE5.7 En un supuesto práctico de aplicación explicar como interactuarán los siguientes parámetros en la consecución de un efecto concreto de intensidad y evolución del resultado en el tiempo:

- Tipo de agujas.
- Velocidad y potencia del dermatógrafo.
- Dirección, técnica de movimiento y presión.
- Mezcla de pigmentos seleccionados.

C6: Aplicar y supervisar técnicas de micropigmentación adecuando los medios técnicos a los efectos que se deseen conseguir.

CE6.1 Describir los pasos a seguir para realizar la prueba de color y de tolerancia y la respuesta de la piel.

CE6.2 Explicar las operaciones técnicas necesarias para la preparación de la piel, previa a la micropigmentación.

CE6.3 Preparar los pigmentos realizando las mezclas necesarias, teniendo en cuenta la interacción de la composición química y de las bases de color, con el color de la piel de la zona a tratar y la evolución del color implantado a lo largo del tiempo.

CE6.4 Aplicar los cosméticos específicos para limpiar, descongestionar, hidratar y suavizar la zona, así como los productos de aplicación tópica con finalidad anestésica.

CE6.5 Preparar el dermatógrafo con la potencia y velocidad adecuadas y el tipo y configuración de agujas seleccionadas.

CE6.6 Corregir la zona siguiendo el boceto, con ayuda de útiles diseñadores esterilizados de un solo uso y utilizando los pigmentos seleccionados.

CE6.7 Introducir la mezcla de pigmentos en la concentración adecuada para conseguir el nivel de saturación, la intensidad del color y la evolución en el tiempo deseada, observando los parámetros siguientes:

- Tipo de agujas.
- Mezcla de pigmentos seleccionada.
- Velocidad y potencia del dermatógrafo.
- Dirección, técnica de movimiento y presión.

CE6.8 Informar al cliente/a sobre las precauciones que debe adoptar y los productos cosméticos que se debe aplicar después del tratamiento para evitar reacciones no deseadas y optimizar los resultados.

CE6.9 Diseñar protocolos de aplicación de micropigmentación en las zonas de: cejas, ojos y labios observando:

- Las características de la piel de cada zona.
- El color de los pigmentos.
- El tipo de agujas.
- El tipo de técnicas.
- La velocidad, la presión y el movimiento del dermatógrafo.
- Los cuidados previos, durante y después del tratamiento.
- Los productos a utilizar.

C7: Evaluar la calidad del servicio de micropigmentación y proponer medidas para corregir desviaciones.

CE7.1 Recopilar los datos sobre el tratamiento aplicado para el correcto seguimiento, control de calidad y la optimización del servicio prestado.

CE7.2 En casos prácticos debidamente caracterizados:

- Aplicar técnicas par evaluar la calidad del servicio.
- En caso necesario, proponer medidas correctoras que permitan mejorar la calidad.

Capacidades cuya adquisición debe completarse en el entorno real de trabajo: C1 en: CE1.1, CE1.2, CE1.3, CE1.4; C2 en: CE2.3, CE2.4 y CE2.5 ; C3 en CE3.1, CE3.2, CE3.3, CE3.6; C4 en CE4.7, CE4.8; C5 en CE5.6, CE5.7 y C6 en : CE6.1, CE6.2, CE6.3, CE6.4, CE6.5, CE6.6, CE6.8, CE6.9 y CE6.10.

Contenidos:

1. Seguridad y salud

Salud, cuidados y primeros auxilios: Características físicas, personales y psico-emocionales del cliente. Contraindicaciones. Indicaciones pre y post. Consejos de mantenimiento. Emergencias y primeros auxilios.

2. Seguridad e higiene en los procesos de micropigmentación

Protocolos de actuación para la limpieza desinfección y esterilización en los procesos de micropigmentación.

3. Documentación

Documentación técnica, legal y comercial: Información del cliente. Datos del tratamiento. Seguimiento y control de calidad de los resultados. Protocolo de derivación y captación de clientes. Consentimiento escrito. Documentos fotográficos. Ley de protección de datos.

4. Morfología del rostro y correcciones

Proporciones, geometría y líneas del rostro. Correcciones de "línea" para labios, cejas, y línea de ojos aplicables en micropigmentación. Correcciones que sólo pueden realizarse mediante el maquillaje y no con técnicas de micropigmentación. Teoría del color aplicada a la micropigmentación: Colores luz y colores pigmento. Clasificación de los colores. La teoría del color. Armonía contraste. Limitaciones en la elección del color en micropigmentación. Proporciones y geometría de los senos y areolas mamarias. Estudio de la implantación natural del cabello y de las zonas alopecicas a camuflar en cuero cabelludo y otras zonas corporales. Correcciones para areolas mamarias, cuero cabelludo, zona púbica.

5. Luz y color

Los tipos de luz y su influencia en la micropigmentación. La teoría del color y su aplicación a la micropigmentación: color luz y color pigmento. Mezclas de colores. Armonía y contraste.

6. Alteraciones del color de la piel que se pueden corregir con técnicas de micropigmentación

Cicatrices.
Piel quemadas.
Areolas mamarias.
Vitiligos.
Otras discromías.

7. Equipos, productos y materiales

Pigmentos y colorantes: Criterios de selección. Reacciones frente a diversos agentes externos (láser, radiaciones solares, productos químicos...) Interacción del pigmento en la piel y evolución del mismo en el tiempo.

Cosméticos, productos medicamentosos de aplicación tópica aplicados en micropigmentación. Instalaciones, mobiliario, aparatología, accesorios, utensilios y complementos.

8. Técnicas de aplicación

Técnicas de aplicación o diferentes trazados obtenidos por la combinación de los siguientes factores: Tipo y configuración de agujas. Potencia y velocidad del dermatógrafo. Dirección, tipo de movimiento y presión. Protocolos normalizados de tratamientos de micropigmentación.

Control de calidad en los procesos de micropigmentación

Técnicas para detectar la desviación en la prestación de los servicios de micropigmentación.

Requisitos básicos del contexto formativo:

Espacios e instalaciones:

- Aula taller de 60 metros cuadrados

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la capacidad de realizar y supervisar procesos de micropigmentación, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior relacionada con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2 Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5: ASESORAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA IMAGEN PERSONAL

Nivel: 2

Código: MF0352_2

Asociado a la UC: Asesorar y vender productos y servicios para la Imagen Personal.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Programar la actuación en la venta a partir de los objetivos y el posicionamiento de las diferentes empresas de Imagen Personal.

CE1.1 Describir las características y la estructura de un argumentario técnico de ventas, precisando su función.

CE1.2 A partir de información convenientemente detallada sobre objetivos de venta, características de la empresa, de los productos y de la competencia, elaborar una programación de la acción de venta propia, utilizando:

- Líneas y márgenes de actuación para la consecución de objetivos.
- Argumentario de ventas.
- Clasificación de clientes.
- Actualización de la información de la cartera de clientes.
- Análisis de las operaciones de venta realizadas.

CE1.3 En un supuesto práctico que recoja las características más importantes de una empresa: tipo de clientela, tipo de servicios, productos, otros aspectos de interés; programar los objetivos de venta de la empresa.

C2: Aplicar las técnicas adecuadas a la promoción y venta de productos y servicios para Imagen Personal.

CE2.1 Describir y explicar las técnicas básicas de fidelización, analizando los elementos racionales y emocionales que intervienen.

CE2.2 Describir las cualidades que debe poseer y las actitudes que debe desarrollar un vendedor en las relaciones comerciales ya sea para venta presencial como no presencial.

CE2.3 Identificar las variables que intervienen en la conducta del cliente y las motivaciones de compra tanto en los productos como en los servicios.

CE2.4 Definir los objetivos que generalmente se persiguen en las acciones promocionales que se realizan en las empresas de servicios estéticos e identificar y describir los distintos medios promocionales que se utilizan.

CE2.5 Estimar situaciones susceptibles de introducir una acción promocional y definir las principales técnicas psicológicas que se aplican.

CE2.6 Describir la influencia del conocimiento de las características del producto o servicio en la venta.

CE2.7 Especificar formas de provocar distintas ventas adicionales, sustitutivas y/o complementarias.

CE2.8 A partir de la caracterización de un producto, un supuesto grupo de clientes y empleando, en su caso, las aplicaciones informáticas y las demostraciones prácticas adecuadas, realizar la presentación del producto o servicio.

CE2.9 En la simulación de una entrevista con supuesto cliente, de un producto y un servicio estético.

- Identificar la tipología del cliente y sus necesidades de demandas realizando las preguntas oportunas, utilizando, en su caso, la información suministrada a través de las herramientas informáticas de gestión de clientes.

- Describir con claridad las características del producto y servicio destacando sus ventajas y su adecuación a las necesidades del cliente y utilizando, en su caso, la información suministrada por la herramienta de ayuda al punto de venta manuales, ayudas electrónicas, así como realizar las demostraciones oportunas.

- Mantener una actitud que facilite la decisión de compra.

- Rebatir adecuadamente las objeciones en función del tipo de cliente y del canal empleado.

- Evaluar críticamente la actuación desarrollada.

CE2.10 En la simulación de una entrevista con un cliente supuesto, y a partir de información convenientemente caracterizada:

- Describir los criterios comerciales para decidir la inclusión de un cliente en el plan de fidelización.

- Determinar las áreas de actuación dentro de su responsabilidad que singularizan la relación.

- Aplicar las técnicas de comunicación y habilidades sociales que facilitan la empatía con el cliente.

- Aplicar las técnicas para potenciar el recuerdo y el vínculo del cliente.

C3: Confeccionar los documentos básicos derivados de la actividad de la venta de productos y servicios estéticos aplicando la normativa vigente y de acuerdo con unos objetivos definidos.

CE3.1 Identificar la documentación básica vinculada a las operaciones habituales de prestación de servicios estéticos o venta de productos

CE3.2 Identificar la normativa aplicada a la venta de productos y servicios estéticos

CE3.3 Dada la caracterización de un producto o servicio, un objetivo comercial y unas condiciones de venta base prefijadas:

- *Elaborar la documentación básica, utilizando en su caso, la información obtenida de la relación con el cliente.*

C4: Aplicar las técnicas de resolución de conflictos y reclamaciones siguiendo los criterios y los procedimientos establecidos.

CE4.1 Identificar las técnicas para prever conflictos.

CE4.2 Identificar la naturaleza de los conflictos y reclamaciones.

CE4.3 Describir las técnicas que se utilizan para afrontar las quejas y reclamaciones de los clientes.

CE4.4 Identificar la documentación que se utiliza para recoger una reclamación y definir la información que debe contener.

CE4.5 En la simulación de una entrevista con un cliente, convenientemente caracterizada y establecida para atender determinados aspectos de una reclamación:

- *Elaborar un plan de actuación en el que se establezcan las fases que se deben seguir.*
- *Aplicar técnicas de comportamiento asertivo, resolutivo y positivo.*
- *Cumplimentar correctamente la documentación requerida a través del correspondiente formulario, on line u off line.*
- *Confeccionar un informe con los datos de la reclamación y quejas, introduciendo, en su caso, esta información en la herramienta informática de gestión de reclamaciones.*

C5: Aplicar procedimientos de seguimiento de clientes y de control del servicio post-venta en Imagen Personal.

CE5.1 Identificar las situaciones comerciales que precisan seguimiento y post venta

CE5.2 Describir los métodos más utilizados habitualmente en el control de calidad del servicio post-venta.

CE5.3 A partir de información convenientemente detallada sobre el sistema de seguimiento de clientes y procedimiento de control del servicio post-venta de una empresa, describir el procedimiento a seguir desde el momento en que se tiene constancia de una incidencia en el proceso, identificando:

- *Las claves que la han provocado.*
- *El ámbito de responsabilidad.*
- *Actuación acorde al sistema aplicando los criterios establecidos garantizando la idoneidad del servicio e incorporando, en su caso, la información obtenida en la herramienta informática de gestión de postventa.*

CE5.4 A partir de un supuesto de fidelización de clientes, con unas características establecidas, por distintos canales de comunicación y utilizando, en su caso, un programa informático:

- *Elaborar los escritos adecuados a cada situación -onomástica, navidad, agradecimiento- de forma clara y concisa en función de su finalidad y del canal que se emplee -correo electrónico, correo postal, teléfono, mensajes móviles y otros.*

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo: C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.3, CE2.6, CE2.7 y CE2.8; C3 respecto a CE3.2; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.4.

Otras capacidades:

Mostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Mostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa, a las personas adecuadas en cada momento.

Mostrar flexibilidad para entender los cambios.

Respetar la confidencialidad de la información.

Contenidos:

1. El marketing en el mercado de la estética

Diferencia entre productos y servicios estéticos.

Propiedades de los productos cosméticos.

Naturaleza de los servicios.

La servucción.

2. El representante comercial o asesor técnico

Características, funciones, actitudes y conocimientos.

Cualidades que debe reunir un buen vendedor/asesor técnico.

Las relaciones con los clientes.

Características esenciales de los productos y/o servicios que debe conocer un representante.

3. El cliente

El cliente como centro del negocio.

Tipos de clientes y su relación con la prestación del servicio.

La atención personalizada.

Las necesidades y los gustos del cliente.

Motivación, frustración y los mecanismos de defensa.

Los criterios de satisfacción.

Las objeciones de los clientes y su tratamiento.

Fidelización de clientes.

4. Organización y gestión de la venta

La información como base de la venta.

Manejo de las herramientas informáticas de gestión de la relación con el cliente.

Documentación básica vinculada a la prestación de servicios y venta de productos estéticos.

Normativa vigente.

5. Promoción y venta de productos y servicios de estética

Etapas y técnicas de venta.

Factores determinante del merchandising promocional.

La venta cruzada.

Argumentación comercial.

Presentación y demostración de un producto y/o servicio.

Puntos que se deben destacar.

Utilización de técnicas de comunicación en la venta de productos y servicios estéticos.

6. Resolución de reclamaciones

Procedimiento de recogida de las reclamaciones / quejas presenciales y no presenciales.

Elementos formales que contextualizar la reclamación.

Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.

Técnicas utilizadas en la resolución de reclamaciones.

Utilización de herramientas informáticas de gestión de relación con clientes.

7. Seguimiento y Post-venta

Seguimiento comercial.

Procedimientos utilizados en la post venta.

Post venta: análisis de la información.

Servicio de asistencia post venta.

Análisis de la calidad de los servicios cosméticos.

Requisitos básicos del contexto formativo:

Espacios e instalaciones:

- Aula-taller de 60 m²

Perfil profesional del formador:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con el asesoramiento, promoción y venta de productos y servicios de peluquería y estética para la Imagen Personal.

- Formación académica de Licenciado y otras de nivel superior relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO CLXXXIII**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COMETIDOS OPERATIVOS BÁSICOS Y DE SEGURIDAD MILITAR**

Familia Profesional: Seguridad y Medio Ambiente

Nivel: 2

Código: SEA183_2

Competencia general:

Desempeñar los cometidos operativos y de seguridad correspondientes a un militar profesional de tropa y marinería.

Unidades de competencia:

UC0582_2: Desarrollar las funciones militares básicas relacionadas con la operatividad de las Fuerzas Armadas.

UC0583_2: Aplicar las técnicas de uso y conservación del armamento reglamentario de forma experta.

UC0584_2: Actuar de acuerdo a los procedimientos de seguridad para la protección y defensa de bienes, instalaciones y personas.

UC0585_2: Actuar de acuerdo a la organización de las Fuerzas Armadas, para desarrollar los cometidos operativos y de seguridad.

Entorno profesional:**Ámbito profesional:**

Desarrolla su actividad fundamentalmente en el ámbito de la Defensa Nacional.

Sectores productivos:

Defensa Nacional.

Organizaciones Internacionales para la defensa y la seguridad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Soldado y marinero profesional de las Fuerzas Armadas españolas.

Formación Asociada: (600 horas)**Módulos Formativos**

MF0582_2: Formación militar básica (210 horas)

MF0583_2: Armamento y tiro (120 horas)

MF0584_2: Vigilancia y protección (210 horas)

MF0585_2: Organización militar (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: DESARROLLAR LAS FUNCIONES MILITARES BÁSICAS RELACIONADAS CON LA OPERATIVIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Nivel: 2

Código: UC0582_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Aplicar las técnicas y tácticas del combate individual adecuadas para el cumplimiento de la misión y situación táctica.

CR1.1 Los procedimientos de utilización del terreno para la protección personal, se aplican ante los distintos tipos de fuegos.

CR1.2 Los procedimientos operativos de enmascaramiento se utilizan efectuando eficazmente la ocultación de los indicios reveladores de la presencia propia.

CR1.3 Los procedimientos y técnicas de observación, apreciación de distancias y designación de objetivos, se utilizan de la forma más correcta posible.

CR1.4 El puesto de tirador se selecciona y prepara para tal fin.

CR1.5 El arma, para hacer fuego, se prepara de forma eficaz, se apunta y se aplican las técnicas de tiro básicas.

CR1.6 El material y equipo de dotación individual se utilizan adecuadamente.

CR1.7 Las zonas de vivac se seleccionan y se utilizan los medios disponibles de acampada de dotación o de circunstancias.

CR1.8 Las normas de seguridad relativas al uso de armamento, material y equipo, se observan adecuadamente.

CR1.9 Los procedimientos y técnicas de avance y asalto, se aplican en las diversas situaciones tácticas.

CR1.10 Las técnicas y procedimientos específicos se desarrollan en los casos particulares del combate, tales como: combate nocturno, combate en bosque, combate en localidades.

CR1.11 La aptitud psicofísica demostrada es la adecuada para cumplir las misiones que se le encomienden.

CR1.12 Las técnicas de defensa personal se utilizan con y sin armamento.

RP2: Realizar, como primer interviniente, los primeros auxilios a enfermos y accidentados y coordinar el traslado en caso necesario.

CR2.1 El estado de gravedad de los enfermos o accidentados se evalúa y se establece la prioridad de atención y/o evacuación.

CR2.2 Los cuidados de urgencia se aplican siguiendo los protocolos y pautas de actuación establecidas.

CR2.3 La comunicación con los servicios específicos de asistencia sanitaria y/o de evacuación, se establecen cuando la situación lo requiere.

CR2.4 El traslado del enfermo/accidentado se realiza en condiciones de seguridad y utilizando el sistema más adecuado a la gravedad del mismo y a las posibles lesiones.

RP3: Desempeñar con exactitud y eficiencia los cometidos encomendados en los servicios de orden y de seguridad.

CR3.1 Las normas, generales y particulares, relativas al servicio encomendado se respetan en todo momento.

CR3.2 La misión a realizar se conoce con precisión.

CR3.3 Las obligaciones y atribuciones, inherentes al ejercicio de cada servicio, se identifican.

CR3.4 Las órdenes e instrucciones recibidas se cumplen.

CR3.5 La información se transmite por los cauces establecidos y de acuerdo con su relevancia.